

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

PRESIDENTE: Don Rodolfo Martín Villa

Sesión celebrada el miércoles, 27 de febrero de 1980

Este «Diario de Sesiones» comprende un proyecto de ley sobre el que el Pleno del día 26 de febrero de 1980 («Diario de Sesiones» número 67) aprobó la delegación legislativa en esta Comisión.

### S U M A R I O

*Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.*

*El señor Presidente da cuenta de que el punto primero que figuraba en el orden del día de esta sesión queda aplazado para otra ocasión, por las razones que expone.*

Página

**Integración de "Minas de Figaredo", S. A., en el sector público ... 409**

*El señor Presidente informa sobre las personas cuya comparecencia ha sido acordada en relación con la tramitación de este proyecto de ley. Sobre este tema interviene el*

*señor Silva Cienfuegos-Jovellanos (Grupo Parlamentario Socialista). El señor Presidente hace notar que, dada la urgencia de este proyecto de ley, ha sido acordada por el Pleno la delegación legislativa en la Comisión. El señor Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista) se muestra conforme con dicha delegación legislativa. Por último el señor Presidente expone el procedimiento a seguir para escuchar a las personas ajenas a la Comisión que han de informar sobre el tema a debate y para el desarrollo del mismo.*

*Para informar ante la Comisión en sus respectivas competencias y contestar a las preguntas que les formulan los señores Fernández Inguanzo y Tamames Gómez (Grupo*

Parlamentario Comunista), Boyer Salvador (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), León Herrero y Gómez Angulo (Grupo Parlamentario Centrista), Pérez Fernández y Silva Cienfuegos-Jovellanos (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y señores Juárez Moncada y Vázquez Prieto, como representantes de los trabajadores, intervienen los señores Director General de Minas e Industrias de la Construcción (García Loygorri) y Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo (Sáenz Sagredo).

El señor Presidente da por concluida la fase del informe de las personas llamadas a colaborar en los trabajos de la Comisión y se pasa al debate y votación del articulado del proyecto de ley.

Página

Artículo 1.º ... .. 428

Sin discusión, fue aprobado según el texto del proyecto.

Página

Artículo 2.º ... .. 428

El señor Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista) defiende una enmienda y propone otra transaccional. Intervienen los señores Silva Cienfuegos-Jovellanos (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Martín Oviedo (Grupo Parlamentario Centrista) y nuevamente el señor Tamames Gómez. Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso defiende una enmienda el señor Boyer Salvador. Turno en contra del señor León Herrero (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar intervienen de nuevo el señor Tamames Gómez y el señor Boyer Salvador. A continuación fue rechazada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Comunista. Fue aprobado el texto del informe de la Ponencia. Para explicar el voto intervienen los señores Silva Cienfuegos-Jovellanos (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista) y Martín Oviedo (Grupo Parlamentario Centrista).

Página

Artículo 3.º ... .. 436

El señor Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista) defiende una enmienda transaccional, a la que da lectura el señor Letrado. El señor Silva Cienfuegos-Jovellanos propone una modificación a dicha enmienda. Observación del señor Tamames Gómez.

El señor Presidente, a petición del señor Tamames Gómez, suspende la sesión para aunar opiniones sobre la enmienda citada. Se reanuda la sesión.

A petición del señor Presidente el señor Letrado da lectura del nuevo texto al que se ha llegado durante la suspensión de la sesión. Fue rechazada la enmienda y aprobado el texto del artículo 3.º según el informe de la Ponencia. Intervienen para explicar el voto los señores Silva Cienfuegos-Jovellanos, Fernández Inguanzo y León Herrero.

Página

Disposición adicional (nueva) ... .. 438

Puesta a votación esta Disposición propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, fue rechazada. Para explicar el voto hacen uso de la palabra los señores Martín Oviedo, Silva Cienfuegos-Jovellanos y Tamames Gómez.

El señor Presidente da por terminados los trabajos de la Comisión y anuncia el programa de trabajo de la misma para días sucesivos.

Se levanta la sesión a la una y veinte minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Industria, que incluía como primer punto del orden del día la pregunta formulada por los Diputados don Joaquín Navarro Estevan y don Juan de Dios Ramírez Heredia, del Grupo Parlamentario Socia-

lista, relativa al cierre de la mina de oro de Rodalquilar.

Consultados los señores Diputados en la tarde de ayer, parece ser que en el día de hoy tenían que estar en su distrito electoral en Almería, con motivo de la celebración, mañana, del referéndum autonómico andaluz. El señor Vicepresidente advirtió al señor Ministro de Industria en el sentido de que sería imposible la comparecencia de los señores Diputados y que, por tanto, esta pregunta se incluiría en el orden del día de una próxima sesión. ¿Está conforme la Comisión? (Asentimiento.)

#### INTEGRACION DE MINAS DE FIGAREDO, S. A., EN EL SECTOR PUBLICO

El señor PRESIDENTE: Por tanto, cumple ahora a esta Comisión pasar al segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del informe de la Ponencia relativo al proyecto de Ley de Integración de Minas de Figaredo, S. A., en el sector público.

En relación con este proyecto de ley y a propuesta de diversos Grupos Parlamentarios, se acordó la comparecencia, de conformidad con lo que señala el Reglamento, de los siguientes señores: don Adriano García Loygorri, Director General de Minas e Industrias de la Construcción; don Alfonso Lamuño, Director de HUNOSA, designado por el INI Presidente de la Comisión Gestora de Minas de Figaredo; el Interventor del Estado en la empresa «Minas de Figaredo», y un representante del Comité de Empresa de las mismas.

Con motivo de la ausencia, superjustificada, del Letrado, yo recibí unas notas para enviar el escrito correspondiente al Presidente del Congreso de los Diputados. Creí que al final se había acordado definitivamente que la representación del Comité de Empresa fuera de un único miembro, pero, según se me ha dicho por distintos componentes de Grupos Parlamentarios, son dos. Por tanto, creo que no incurrimos en ninguna posición anti-reglamentaria si acordamos la comparecencia de los dos representantes del Comité de Empresa, y así lo comunicaré al Presidente

de la Cámara, a fin de no tener ningún problema de este orden.

Por otro lado, también se me comunica que el Director de HUNOSA, don Alfonso Lamuño, designado por el INI Presidente de la Comisión Gestora de «Minas de Figaredo», ha tenido una desgracia familiar, y justamente en el día de hoy es el entierro de su hermano. Por ello creo que no nos cabe otra posibilidad que la de prescindir de esta comparecencia, que ha sido debidamente justificada, y personalmente comunicada por el interesado a la Comisión.

También en relación con el Interventor del Estado en la empresa «Minas de Figaredo», recordarán los señores Diputados que hubo alguna duda sobre la calidad concreta del Interventor del Estado, y parece ser que, en principio, a quien se podría, en todo este proceso de «Minas de Figaredo, S. A.», atribuir la condición de Interventor del Estado, aunque no había sido precisado, era al Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Asturias, señor Sáenz Sagredo.

Por tanto, quería, con el fin de dar una solución congruente con la postura de la Comisión en su última sesión, y también con el Reglamento de la Cámara, indicar a la Comisión, si le parece bien la propuesta de la Presidencia en el sentido: primero, de que pueda comparecer don Adriano García Loygorri, Director General de Minas e Industrias de la Construcción, que vendría acompañado de un asesor, porque, como saben los señores Diputados, su incorporación a la Dirección General de Minas es reciente, aun cuando antes ocupaba el cargo de Director General del Instituto Geológico y Minero de España, y nos ha manifestado que podría plantearse algún tema que desconociera, por lo que desearía ser acompañado de dicho asesor; segundo, la imposibilidad de comparecencia de don Alfonso Lamuño, Director de HUNOSA; tercero, aceptar la calidad de Interventor de la empresa «Minas de Figaredo» en el Delegado Provincial de Industria y Energía de Asturias, y, cuarto, modificar el sentido o la literalidad de mi escrito al Presidente de la Cámara pidiendo la comparecencia de dos miembros del Comité de Empresa de Minas de Figaredo. ¿Les parece a los señores Diputados que ratifiquemos la compa-

recencia en este sentido? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Silva.

El señor SILVA CIENFUEGOS-JOVELLANOS: Señor Presidente, en relación con la ausencia del señor Lamuño, nosotros lamentamos su ausencia y lamentamos también las circunstancias que le obligan a ella. Creemos que su informe a esta Comisión es fundamental; pero siguiendo nuestro criterio de acelerar al máximo los debates y conseguir que este proyecto se convierta en ley lo antes posible, renunciamos incluso a su informe valioso, en aras de acelerarlo.

El señor PRESIDENTE: Se me había hecho esa observación de lo necesario de la presencia del señor Lamuño por algún representante del Grupo Socialista; la Presidencia y la Mesa también lo creían así, pero me parece, como al señor Silva, que es mejor que avancemos y, a ser posible, concluyamos en la mañana de hoy este proyecto de ley, que además quiero indicar a la Comisión que se nos ha atribuido por el Pleno de la Cámara la competencia legislativa plena, en relación con el mismo.

Previamente quiero informar a la Comisión que ya el Grupo Parlamentario Comunista, a través de su portavoz don Ramón Tamames nos había indicado que también su Grupo, que había mostrado una opinión en principio contraria a esta atribución de competencia legislativa, me parece que al día siguiente, o a las cuarenta y ocho horas verbalmente, y por escrito, trasladó a esta Presidencia su posición, posición que fue ratificada posteriormente por el Grupo en su conjunto, no sólo en la Comisión. Por tanto, quiero decir que la celeridad del proyecto puede ser la causa de que se nos haya atribuido esta competencia legislativa.

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Efectivamente, para confirmar las palabras del señor Presidente en el sentido global de las mismas, de que nuestro Grupo reconsideró la postura que habíamos adoptado, postura que que en la Comisión del día 13 de febrero correspondía a la intención pura y manifiesta de que un asunto de esta importancia, que

marca además un precedente en la minería del carbón y en lo que son la transferencia de los intereses privados al sector público, debía ser objeto de un estudio completo, con todas las garantías y con todas las actas disponibles, en el «Diario de Sesiones», etc.

Simplemente, por tanto, confirmar que nuestro Grupo, a la vista, sin embargo, de los intereses del empleo y de la necesidad de resolver este problema rápidamente, el mismo día 13, en carta que tuve ocasión de dirigir al señor Presidente de la Comisión —a usted mismo, señor Presidente— indicamos que habíamos reconsiderando nuestra posición y que, por tanto, éramos partidarios de la plenitud de poderes legislativos para la Comisión.

También quería congratularme, señor Presidente, de que hoy, además de que nuestro Letrado, señor Vivancos, sigue experimentando mejoría, tenemos efectivamente Taquígrafos en la sala y todos los acuerdos podrán ser recogidos perfectamente en un acta elaborada taquígráficamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tamames.

Quizá fuera conveniente también que nos pusiéramos de acuerdo previamente en cómo se va a desarrollar la comparecencia de las personas ajenas a la Comisión hoy llamadas. Es decir, tenemos un precedente; pero cree la Presidencia que es distinto, al menos no exactamente igual, al de hoy, que es la comparecencia que se planteó con ocasión de la deliberación del Plan Energético Nacional. Ahora es un proyecto de ley concreto y la Presidencia, en principio y si los distintos Grupos Parlamentarios lo estiman así, cree que debiera comparecer el conjunto de las personas ajenas a la Comisión aquí llamadas; que se hicieran las preguntas convenientes por parte de los miembros de la Comisión; que evitáramos el trámite de preguntas por escrito, porque me parece que hay que dar mayor agilidad a los trabajos de nuestra Comisión; y que, una vez que se hubiera cumplido, digamos, este capítulo de preguntas, pudieran retirarse todos y cada uno de los miembros llamados para continuar los debates de la Comisión. En todo

caso, también insisto, por si a lo largo de los debates de la Comisión fuera necesario hacer nuevos requerimientos, en que quizá podríamos solicitar de ellos que estuvieran presentes en la Cámara, pero, en todo caso, piensa la Presidencia que ya los debates de la Comisión deber ser únicamente con participación de los señores Diputados.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, solamente hacer constar que hoy, a efectos de voto y de todos los demás aspectos, el señor Fernández Inguanzo —que ya ha sido miembro de la Ponencia— sustituye a nuestro titular habitual conmigo, don Tomás García.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tamames.

Si les parece a los señores Diputados, vamos a pedir que entren en la sala —hemos pasado del «gallinero» al plenario, sin discontinuidad alguna— las personas llamadas a colaborar en los trabajos de la Comisión. Les podemos pedir que permanezcan en la Cámara mientras dure la deliberación del proyecto de ley por si fueran necesarias nuevas comparecencias, pero creo e insisto en el sentido de que la Comisión y esta Presidencia coinciden en que las deliberaciones sobre el texto del proyecto de ley sean únicamente entre los miembros de la Comisión.

Vamos a pedir la comparecencia del señor García Loygorri, Director General de Minas, acompañado del asesor correspondiente; del Delegado del Ministerio de Industria y Energía en Asturias y de los dos representantes del Comité de Empresa de Minas de Figaredo.

*(Entran éstos en el salón de sesiones.)*

Vamos a comenzar el debate del proyecto de ley que nos ocupa hoy y, en primer lugar, quiero indicar a nuestros invitados, primero, el agradecimiento de la Comisión por su comparecencia y, segundo, que la Comisión ha acordado que, si a ustedes les parece bien, habría un turno de preguntas de los distintos Grupos Parlamentarios que lo soliciten a todos y cada uno de los miembros invitados hoy.

En segundo lugar, que les rogaríamos que en tanto no finalicen los debates de la Co-

misión sobre este proyecto de ley (aun cuando les invitaríamos a retirarse una vez que concluya el capítulo de preguntas), pudieran permanecer en la casa, en el propio bar o en cualquier sala de la Cámara, con el fin de que, si surgieran —a lo mejor— a lo largo del debate nuevas cuestiones que hicieran aconsejables nuevas preguntas, pudiéramos disponer de su valiosa información.

Por consiguiente, si les parece a ustedes, para seguir un orden cualquiera, podemos seguir el del propio escrito del Presidente de la Cámara que era: Director General de Minas e Industrias de la Construcción, señor García Loygorri, que, como he indicado en los momentos anteriores, venía acompañado del Jefe de la Sección correspondiente de su Dirección, don Alfonso Lamaño. El tercero es el interventor, que hemos dado a petición del propio Ministerio la calidad de intervención, al señor Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Asturias. Y luego los dos representantes del Comité de Empresa. Así pues, quiero decir que ese podría ser el orden, que es el que figura en el escrito, ya que otro cualquiera sería discutible.

Por tanto, señores, yo pediría a los distintos Grupos Parlamentarios que señalen aquellos que quieran participar en preguntas que sean objeto de la competencia concreta del Director General de Minas e Industrias de la Construcción, sobre este proyecto, también concreto, de Minas de Figaredo.

Por el Grupo Parlamentario Comunista ha pedido la palabra el señor Tamames; por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Boyer, y por el Grupo Parlamentario Centrista, el señor Martín Oviedo.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, empezará el señor Fernández Inguanzo, y si hubiera que completar algo, lo haría yo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: En primer lugar, para agradecer a los representantes de la Delegación de Industria y de la

Dirección de Minas su presencia ante nosotros que, como decía el señor Presidente, va a contribuir a ayudar en el problema que tenemos en la región asturiana, en concreto en relación a las minas de Figaredo.

Yo quería hacer una primera pregunta. ¿Cuál es, a juicio de usted, del Director General de Minas, la causa de que se haya tardado tanto en afrontar este problema de las minas de Figaredo y que ha supuesto una pérdida de 120.000 toneladas, como mínimo, de carbón que hemos tenido que importar en divisas?

Otra pregunta que quería hacerle es, ¿qué planes, en concreto, de futuro tiene el Ministerio de Industria y Energía, de quien depende el INI, para minas de Figaredo? ¿Qué se entiende por reestructuración, tanto de la empresa como sociedad, como de los trabajadores? ¿Se contempla que en la negociación estén presentes los trabajadores?

Había una resolución del 31 de mayo en la que se dice que el INI elevaría al Gobierno un informe antes del 30 de septiembre. Eso no se ha realizado; quisiera saber cuáles han sido las razones.

También quisiera que aclarase a mi Grupo a qué causas se puede atribuir la no aceptación de los Figaredos de no continuar con la empresa aun siendo subvencionada, como se demuestra en una serie de cifras que figuran ahí, no solamente en relación al convenio de 1978, sino por los salarios en general.

Cuándo prevé el Ministerio de Industria y Energía, y el INI, y en qué plazo de tiempo, la posible rentabilidad de las «Minas de Figaredo».

Por otro lado, preocupados nosotros por todos los problemas relativos a motivos de tensión en la empresa, saber si contemplan, dentro de este aspecto, la necesidad de eliminar todos los fundamentales motivos de tensión, entre los cuales figura el problema de los despidos que se han producido durante el período que ha culminado en que hoy podamos estudiar a fondo, o intentar estudiar a fondo los problemas.

Estas son las preguntas fundamentales, independientemente de que además pudiera surgir alguna complementaria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Muchas gracias. Agregaría a las preguntas de mi compañero Fernández Inguanzo dos preguntas que no sé si el señor Director General de Minas está en condiciones de contestar. Quizá debería haber sido el Director General de HUNOSA, como Presidente de la Comisión Gestora y como representante directo del INI, quien tendría que haber dado respuesta a esta cuestión; pero sí creo que es un tema importante que afecta a todo el proyecto de ley y consiste en las siguientes preguntas: ¿Existe algún precedente de una empresa que haya pasado del sector privado al sector público con condiciones similares a las fijadas en el artículo 2.º del proyecto de ley, es decir, con un límite máximo ya de entrada en el que el Estado, a través de los Presupuestos Generales, va a aportar como ayuda para la continuidad de esa empresa? La segunda, muy ligada a la anterior: ¿se considera que los estudios técnicos realizados son suficientes para poder calibrar que el límite máximo de 2.500 pesetas por tonelada va a ser suficiente para garantizar la viabilidad de la empresa y sobre todo una estrategia de recuperación y puesta a punto de la misma en una perspectiva de modernización? Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tamames.

¿Les parece a ustedes que conteste el Director General de Minas ahora, o que se hagan todas las preguntas por parte de los Grupos Parlamentarios y que pueda contestar en su conjunto? (Pausa.) Las preguntas primero y que conteste en su conjunto. Ya que el señor García Loygorri no tiene inconveniente, tiene la palabra el señor Boyer.

El señor BOYER SALVADOR: Señor Presidente, agradeciendo también la comparecencia de los señores que hoy van a asesorarnos sobre la información disponible en la empresa y en la administración sobre la empresa, quisiera recordar que la Ponencia que se ha ocupado de este proyecto de ley con rara unanimidad ha expresado la convenien-

cia —dice textualmente el informe— de que sean conocidos en toda su extensión los diversos estudios realizados por la Administración que han conducido a fijar por parte del Gobierno la cifra de 2.500 pesetas la tonelada producida como límite máximo.

Naturalmente, la urgencia del trámite para resolver la situación de Minas de Figaredo nos ha hecho a todos renunciar quizá a lo que habría debido ser el examen de una documentación detallada que es la única manera, pienso, de determinar con profundidad si esta cifra es suficiente o insuficiente. Sin embargo, es evidente que para cumplir esta demanda de la Ponencia se requiere a los señores comparecientes ante la Comisión para que nos den por lo menos los elementos principales que pueden acabar determinando el significado de esta cifra concreta.

Por parte del Grupo Socialista hay que reiterar en la Comisión en pleno que nos producía cierta extrañeza el que en esta ley de nacionalización de Minas de Figaredo se fijase ya un tope máximo cifrado a la subvención a la tonelada, mediatizando fuertemente el Presupuesto del Estado de 1981 y, por otra parte, teniendo en cuenta que todavía el Instituto Nacional de Industria no ha tenido la tarea de gestionar la empresa y, por consiguiente, cabe suponer que tiene un conocimiento menos profundo de la empresa de lo que tendrá dentro de un año, cuando sus hombres en la empresa hayan podido determinar efectivamente las condiciones de explotación.

Por otra parte, el sentido de nuestra petición de mayores aclaraciones sobre la cifra de la subvención se basa no solamente en la importancia que tiene acertar y no errar en la subvención por tonelada. Digamos de paso que estamos de acuerdo en este principio que también va a adoptarse para HUNOSA en sus contratos-programa, pero no solamente tiene el sentido de averiguar en lo que se basa este cálculo, sino que tiene el sentido de fijar los compromisos de las partes sociales de una manera solemne; porque es evidente que cuando se dice que la subvención por tonelada va a ser de 2.500 pesetas tiene un significado muy distinto según cual sea el plan de inversiones, según cuales sean los compromisos en materia salarial y, en definitiva, según cuales

sean los compromisos sobre todos los elementos que contribuyen a determinar un resultado de explotación en una empresa. De ahí que tengamos gran interés en que estos elementos queden de alguna manera solemnizados en la discusión en esta Comisión, que tiene plena competencia legislativa y, por consiguiente, lo que aquí ocurra tiene una máxima solemnidad y queda fijado taquigráficamente, para que no solamente el Estado adquiera este compromiso de la subvención de 2.500 pesetas la tonelada, sino que adquiera también los compromisos correspondientes en materia de plan de inversiones y, por supuesto, los trabajadores de la empresa conozcan lo que se va a pedir de ellos y sepan también a qué se comprometen.

En definitiva, como consecuencia de estas observaciones, quisiéramos pedir a los señores comparecientes, y en particular al señor Director de Minas, que nos expongan cuáles son los datos fundamentales de estos estudios que tiene la Administración, cuál es el plan de inversiones que se propone desarrollar el Instituto Nacional de Industria en la nueva etapa de Minas de Figaredo y cuál va a ser su financiación. Supongo que las inversiones tendrán que ser financiadas con crédito del Instituto, con crédito oficial o con ampliaciones de capital.

Quisiéramos saber —porque para el cálculo de la subvención no es indiferente que sea por vía de capital o por crédito oficial o crédito del Instituto Nacional de Industria con un coste determinado— cuál será el medio de financiación del plan de inversiones.

Queremos también que se nos aclare cuál es la plantilla que se considera óptima en la mina, cuáles son las opiniones que se tienen sobre los costes salariales en la empresa y, en definitiva, todos estos elementos que son los que pueden permitir juzgar si esta subvención de 2.500 pesetas tonelada es adecuada o no, manteniendo siempre, como decía antes, nuestra extrañeza o nuestra reserva sobre que un elemento que debe fijarse normalmente en los Presupuestos del Estado de 1981 se condicione ya de una manera tan fuerte con un techo máximo.

También querríamos que se comparase esta subvención por tonelada en magnitud con las

subvenciones semejantes para carbones del tipo de los de «Minas de Figaredo» en la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Boyer. Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor León Herrero.

El señor LEON HERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a hacer unas preguntas que pueden ser reiterativas, pero que, de todas maneras, nos parecen importantes, al Director General de Minas.

Nos sumamos al resto de los Grupos en la petición de información sobre cómo se ha calculado esta subvención de 2.500 pesetas tonelada. Una pregunta relativa a la producción de la empresa, que se refiere a cómo va a conseguir Minas de Figaredo la producción de este año con la misma plantilla del año pasado, si el Director General de Minas podría informarnos sobre los índices de absentismo y, por último, la tercera pregunta sería la relativa a las inversiones. Entendemos que las inversiones en «Minas de Figaredo» como Sociedad Anónima han sido bajas, y querríamos preguntar qué inversiones tiene previstas el Instituto Nacional de Industria en el futuro para conseguir un rendimiento aceptable.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gómez Angulo.

El señor GOMEZ ANGULO: Es por completar dos preguntas más de nuestro Grupo. Quisiéramos que se nos informara sobre si es cierto, como se acaba de decir en la Comisión, que el Instituto Nacional de Industria no ha hecho el estudio que tenía que hacer antes del mes de septiembre. Y segundo, sobre las condiciones de explotabilidad y calidades de los carbones de Minas de Figaredo en relación con la cuenca central asturiana y, en consecuencia, el juicio del Director General de Minas sobre las posibilidades económicas de esta Compañía.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gómez Angulo.

Tiene la palabra el señor Director General de Minas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE MINAS E INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION (García Yoygorri): Señor Presidente, lo primero de todo deseo saludar a la Comisión de Industria y decir que estoy a disposición de todos los señores Diputados.

Aquí se han formulado una serie de preguntas y si me permiten voy a hacer, en primer lugar, un resumen sobre los cálculos elaborados por la Administración para establecer el límite máximo de la subvención de 2.500 pesetas por tonelada y pasaré luego a responder las demás cuestiones formuladas.

Los cálculos para el establecimiento de la previsión de las 2.500 pesetas para subvención se han establecido en la determinación o estimación del déficit por tonelada producida, previsible para Minas de Figaredo en 1980.

En esos cálculos se ha partido de los costes que esta empresa hubiera tenido en 1979, supuesta una producción de 214.000 toneladas lavadas, producción que en opinión de la Administración es alcanzable en el año 1980, en las condiciones de preparación de la explotación, plantilla y absentismo pactado con las Centrales por la Comisión Gestora del Instituto Nacional de Industria.

Los costes totales en pesetas de 1979 para una producción de 214.000 toneladas se componen de una serie de sumandos; se ha calculado el total de jornales previendo un absentismo del 20 por ciento sin incluir vacaciones ni ninguna consideración de conflictos, con una plantilla de 1.410 productores o trabajadores, que es la existente a primeros de enero de 1980, y con ese absentismo previsto se supone una asistencia diaria de 1.128 trabajadores.

Los jornales en 1980 se distribuyen como sigue: doscientos sesenta y dos días trabajados, hecho el cómputo día a día, suponemos que por la media de 1.128 trabajadores, da un total de 295.536 jornales. Por días de descanso, que son trece, multiplicados por 1.128 son 14.664 jornales y supuesto que las vacaciones son veinticinco días por 1.410 trabajadores son 35.250 jornales. Por lo que el total de jornales, para el conjunto de los trescientos días, es de 345.450.

Los sesenta y seis días restantes del año no son abonables por corresponder a catorce fiestas y a cincuenta y dos domingos.

El jornal medio correspondiente a 1979, hechos los cálculos, ha resultado de 2.292 pesetas. El importe que resulta por jornales abonados es de 345.450 jornales por 2.292 pesetas, igual a 792 millones de pesetas.

Las gratificaciones, según los niveles vigentes en 1979, ascienden a 50.000 pesetas por hombre y año, que por 1.410 trabajadores son 70 millones de pesetas.

Por último, las retribuciones en especie abonadas en el año 1979, según datos de la propia empresa, ascienden a 41 millones de pesetas.

La Seguridad Social, también según datos de la propia empresa, asciende a 433 millones de pesetas. El total de coste de la mano de obra, considerada siempre en pesetas del año 1979, asciende a 1.366 millones de pesetas. El total de consumo de materiales, energía y otros, en el ejercicio pasado, ascendió a 148,5 millones de pesetas. Ahora, si se tiene en cuenta el apalancamiento operativo para un incremento de producción de 51.600 toneladas, la diferencia entre las 214.000 y las 162.400 que fue la producción de 1979, resulta que el incremento del consumo sería entonces de 13,2 millones de pesetas, que sumados los 148,5 millones de pesetas, supone un total de 161,7 millones de pesetas.

Estos 13,2 millones de pesetas por modificación de la producción, basada en la relación costes fijos/variables, de los suministros de madera, energía, explosivos y otros. Sus costes fijos suponen, respectivamente: para la madera, un 68 por ciento; un 70 por ciento para la energía; un 68 por ciento para explosivos, y un 75,6 por ciento para el resto. Aplicando entonces la diferencia, los costes variables resultan 256 pesetas/tonelada, que multiplicadas por 51.600 toneladas, para llegar a las 214.000 toneladas, suponen los 13,2 millones de pesetas a los que antes he hecho referencia.

Las amortizaciones contabilizadas en el ejercicio de 1979 son de 24 millones de pesetas. Sin embargo, esta cantidad no contempla los importes de amortización que resultan de aplicar los coeficientes mínimos a los va-

lores de inmovilizado, revalorizados desde 1 de octubre, de acuerdo con la regulación de balances, según la Ley 1/79. Si se tiene en cuenta esta circunstancia, la amortización real de 1979 pasaría a 68,6 millones de pesetas. Los gastos financieros habido durante 1979 ascienden a 61 millones de pesetas; para las 214.000 toneladas estos gastos hubieran ascendido a 77 millones de pesetas. Por último, los impuestos y tasas ascendieron en 1979 a dos millones de pesetas. Se concluye que los costes en pesetas de 1979, y para una producción de 214.000 toneladas, hubieran resultado 1.646 millones de pesetas, lo que corresponde, por tonelada prevista, a 7.692 pesetas.

A partir de este cálculo, hay hecha una previsión de costes totales para 1980, sobre la base de producción de 214.000 toneladas. En la previsión de costes que voy a pasar a analizar, en cálculos no se considera ningún incremento salarial, puesto que consideramos que los incrementos posibles deben ser objeto de negociación, una vez constituida la empresa pública, si se aprueba la ley cuyo proyecto es objeto de esta Comisión.

En los costes de Seguridad Social se ha supuesto un incremento del 16 por ciento. Este incremento es, en su mayor parte, independiente del incremento de la masa salarial, ya que, con excepción de los capítulos correspondientes a accidentes, las cuotas se calculan en función de los salarios normalizados, para el sector carbón de la minería asturiana. La aplicación de ese 16 por ciento da lugar a un gasto previsible en la Seguridad Social de 502 millones de pesetas. En materiales, energía y varios, si se tienen en cuenta los incrementos ya conocidos de la energía, previsible aumentos de estos materiales, supone que el total de los gastos debe incrementarse en un 20 por ciento; a efectos de estos cálculos, en consecuencia el importe nuevo pasaría de 194 millones de pesetas.

Amortización: teniendo en cuenta las consecuencias de la regulación de balances, con la aplicación de los coeficientes mínimos legales, este capítulo presumiblemente ascenderá a 112 millones de pesetas.

Cargas financieras: se supone, en principio, que para el año 1979 son de 77 millones de pesetas. También se supone que el importe de

los impuestos y tasas es dos millones de pesetas.

En base a estos supuestos, los costes previstos para 1980 pasan a ser de 1.790 millones de pesetas, lo que supone por tonelada prevista, calculando 214.000 toneladas, unos costes de 8.364 millones de pesetas.

Los ingresos previstos para 1980 son los siguientes: Procederán, de un lado, de la venta de los carbones, según los precios vigentes actuales, y de una subvención de 2.470 pesetas por tonelada coquizable producida hasta un límite previsto de 103 mil toneladas. Se entenderá por tonelada tipo aquella a la que habría que intentar aplicar íntegramente 2.470 pesetas, es decir la que tuviera unas cenizas de 7,8 por ciento; una humedad de 10 por ciento y contenido en azufre 1,1; y volátiles entre el 24 y el 30 por ciento.

Esta subvención que se está instrumentando en definitiva de lo que trata es de evitar el desequilibrio del precio de los carbones térmicos, una vez incrementados con el 21,66 por ciento reciente los carbones siderúrgicos. Es decir, como la política de la Administración es que dada la mayor escasez a nivel mundial y la concentración que existe en la producción del área coquizable, cuyos precios en este momento andan del orden de los 66 dólares, que se han mantenido en niveles muy similares durante los últimos años, en función especialmente de la crisis siderúrgica, niveles que, en mi opinión, creo que son bajos, y que los precios internacionales subirán una vez que la crisis salga un poco de la situación que tiene, entonces política de la Administración es favorecer, promover, la utilización más noble de los carbones de tipo siderúrgico.

En cuanto a los ingresos por venta de carbones, cuyas calidades en lo que a Figaredo se refiere son francamente buenas, aplicando las normas oficiales para la fijación del precio de la hulla destinada a la fabricación del coque, el precio medio de venta resulta ser de 5.441 pesetas por tonelada. Las cenizas medias del carbón térmico se prevén en el 28,5 por ciento, por lo que aplicando las fórmulas vigentes el precio medio de venta resulta de 4.907 pesetas por tonelada.

Los precios de venta actuales de la calidad de granza son de 6.868 pesetas, y de la cali-

dad galleta, de 7.158 pesetas. Estos precios no están regulados por las disposiciones oficiales y son los vigentes en el mercado. En consecuencia, los precios medios de venta serán los siguientes: menudo siderúrgico, 5.441 pesetas; carbón térmico, 4.907; galleta, 7.158, y granza, 6.868.

Los porcentajes de estas calidades sobre el total de la producción, habidos en el año 1979, vienen a ser del 39 por ciento carbón siderúrgico; 45 por ciento para el carbón térmico; galleta, 5,5 por ciento, y granza, 10,5 por ciento, lo cual da un precio medio de venta de 5.445 pesetas por tonelada.

En consecuencia, los ingresos por venta de carbones serán de 5.445 pesetas por 214.000 toneladas, que hace un total de 1.165 millones de pesetas.

Otros ingresos por la subvención de ayuda a coquizables, con la distribución por calidades que antes he mencionado, son prueba de que la producción prevista para el año 80, con las calidades exigidas para la hulla cocizable, puede alcanzar correctamente las 103.000 toneladas, subvencionables con los créditos de los Presupuestos del Estado para el ejercicio de 1980.

En consecuencia, el importe de la subvención a la hulla tipo resulta de 2.470 pesetas, lo que por 103.000 toneladas es igual a 254 millones de pesetas, que sumados a los 1.165 millones anteriores, hacen un total de 1.419 millones de pesetas. Ello representa por tonelada unos ingresos de 6.635 pesetas.

Entonces, por diferencia entre costes y ventas, resulta que el costo por tonelada producida que era de 8.364,5, y los ingresos por tonelada producida que eran de 6.635,5, hay un déficit previsible por tonelada de 1.729 pesetas. Este déficit es una previsión sobre la base de una serie de supuestos para la cuenta de resultados por tonelada producida. Estos supuestos quedan por debajo de las 2.500 pesetas por tonelada que figura en el artículo 2.º como subvención a la producción de 1980. Hay todavía una diferencia de 171 pesetas entre el déficit y el máximo marcado por el proyecto de ley que permitirá y deberá cubrir otras incidencias en los costes no contemplados hasta ahora.

El señor PRESIDENTE: En relación con

la intervención del señor García Loygorri, ¿algún Grupo, de los que han solicitado la palabra con anterioridad, desea intervenir ahora para pedir aclaración? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Boyer.

El señor BOYER SALVADOR: Señor Presidente, efectivamente, como nos temíamos, nos ha sido difícil seguir las cifras expuestas por el Director General de Minas. Quisiéramos pedirle, si es posible, que se nos facilitara de alguna manera un estado escrito de las cifras y supuestos que ha mencionado, a los efectos de que por lo menos pudiéramos estudiarlos más despacio y comprender cuáles son las bases del cálculo. En este momento, sencillamente, quisiera preguntar si he entendido bien el supuesto de que no se supone ningún incremento salarial fuera del incremento por Seguridad Social que ya se ha citado. Y, por otra parte, si hay cifras comparativas de subvención en carbón semejantes en la Comunidad Económica Europea; es decir, la referencia internacional respecto a estas cifras.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otros Grupo Parlamentario desea intervenir? (Pausa.) Señores Tamames, Fernández Inganzo y León Herrero.

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo supongo que el señor Director General de Minas seguirá informando para contestar a las preguntas sucesivas que se le han hecho después de la referente a justificación de las 2.500 pesetas por tonelada. Me adhiero a las palabras del señor Boyer. Efectivamente, es difícil hacer una observación detallada a las palabras del Director General sobre la base simplemente de lo escuchado. Habría que compulsar algunos de estos datos y valorar algunas de sus apreciaciones; por ejemplo, por hacer una apreciación inmediata, la hipótesis de que habiéndose producido 162.400 toneladas en el año que ha citado como referencia, pasar a 214.000 toneladas en las previsiones que sirven de base para el estudio del máximo de 2.500 pestas por tonelada de subvención, es una hipótesis muy susceptible de crítica, como es lógico,

sobre todo en una mina donde hay deficiencias ostensibles y manifiestas, donde, como se ha dicho ya en esta Comisión, ha habido una falta de inversión en los últimos años y la preparación de la mina, la situación de seguridad, las posibilidades de extracción, en definitiva, son susceptibles de dudas en muchos casos, habida cuenta de la situación actual. Y como el Director General se ha referido —digamos— a los gastos corrientes que generan las explotaciones para llegar a 214.000 toneladas de producción y a los productos también corrientes de la venta de las diferentes clases de productos, me parece que falta un elemento de inversión que es fundamental.

Cómo va a estar preparada la mina, cómo va a ser posible el arranque, cuáles son las medidas de seguridad indispensables para ese esfuerzo importante que supone pasar de 162.400 a 214.000 toneladas.

Todo eso creo que es un elemento más que nos viene a demostrar, aunque sea de forma preliminar, que la hipótesis del Gobierno de que poniendo 2.500 pesetas, además como máximo se dice, nos vamos a encontrar con todo resuelto. Seguramente no nos vamos a encontrar con todo resuelto porque las palabras del Director General, que todos apreciamos en su detalle y en lo que significan de desglose de una serie de cuestiones de gastos corrientes y de ingresos corrientes, no dan respuesta a ese cúmulo de incógnitas que es pasar de una explotación deficiente, mal preparada, con muchos problemas de seguridad, con muchos problemas de falta de inversiones en definitiva, a una puesta en marcha, digamos, con una nueva gestión que se supone que va a conseguir ese aumento de producción que no es nada desdeñable, que son aproximadamente 50.000 toneladas, que es casi un 30 por ciento de aumento en la producción. Y eso significa, nos parece, que hace falta algo más; hace falta un plan estratégico para que esa cifra, la que fuera, dos mil quinientas, menos o más, tuvieran un apoyo de decir: «Señores, aquí están los datos sobre la mesa». Pero no sólo sobre gastos e ingresos corrientes, sino sobre algo más: el esfuerzo que significa el poner una empresa otra vez en condiciones de una producción mínimamente aceptable.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Iguanzo.

El señor FERNANDEZ IGUANZO: A mí me preocupa un aspecto que me parece que ha quedado un poco oscuro; a mí no me sorprende que se pueda llegar a 214.000 toneladas de producción, pero ¿qué contrapartidas se ofrecen fundamentalmente a los trabajadores, tanto en seguridad, en capacidad de arrastre, en aspectos concretos para bajar ese absentismo teniendo en cuenta que allí mismo existe otra empresa pública cuyos salarios están bastante por encima, hasta en quince mil pesetas como media, con relación a esta empresa? Es decir, del plan de estructuración estratégico de la empresa no se ha hablado nada, y a mí me preocupa si no estaremos construyendo castillos en el aire, teniendo en cuenta —esa fue mi preocupación el otro día en Ponencia— las características de los trabajadores y el grado de madurez y responsabilidad. A mí no me sorprende la cifra de 214.000 toneladas, pero hay aspectos concretos de contrapartidas para superar ese bache que ha producido una situación de tensión ajena totalmente a la voluntad de los trabajadores.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor León Herrero.

El señor LEON HERRERO: Gracias, señor Presidente. Yo quiero agradecer, ante todo, la magnífica exposición del Director General de Minas que, a mi entender, contempla todos los aspectos económicos que hay que tener en cuenta para calcular esta subvención de 2.500 pesetas por tonelada.

La pregunta que quiero hacer se relaciona con aquella que ya ha hecho el señor Tamames y que se refiere a si el Ministerio o el Instituto tienen cifras de la producción de los meses de enero y febrero para poder calcular de esta manera cuál va a ser la producción de todo el año 1980. Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna otra intervención? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor García Loygorri.

El señor DIRECTOR GENERAL DE MINAS

E INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION (García Loygorri): Respondiendo a la primera cuestión formulada por el señor Boyer —creo que ha sido la primera— en cuanto a cuáles son las ayudas de los países de la Comunidad Económica en materia de carbón, realmente el tema es bastante complicado; digo que es complicado porque las ayudas comunitarias vienen por distintos caminos, a veces, un tanto complejos, y tienen muy en cuenta, tanto los principios generales, como son los de mantener y optimizar las explotaciones de mejores circunstancias geológicas o de explotabilidad, así como de potenciar y mejorar aquellas que no tienen esas condiciones, digamos, de rentabilidad tan claras.

De todas maneras, podemos decir que las ayudas comunitarias se dividen en dos grandes grupos: son ayudas ligadas a la producción y ayudas no ligadas a la producción. Las primeras contemplan una serie de ayudas, independientemente de la calidad del carbón, e incluyen unas ayudas al carbón de coque. La media de estas ayudas a la producción son de 680 pesetas por tonelada; hablo de datos de 1978 que son de los que dispongo.

Estos datos son muy variables, puesto que siendo la media 680,2, el máximo de ayudas se percibe en Bélgica y estas 680,2 se transforman en 3.458 pesetas por tonelada. En Francia es de 2.134. En Alemania, aproximadamente, de 903. Y en Inglaterra son muy inferiores.

En cuanto a las ayudas no ligadas a la producción incluyen dos capítulos, uno muy fuerte en comparación con el segundo. El que es muy fuerte es el que se refiere a las prestaciones sociales. El más pequeño son ayudas en concepto de cargas heredadas del pasado.

La media de estas ayudas comunitarias en los cuatro países (Francia, Inglaterra, Alemania y Bélgica) es de 1.818 pesetas tonelada, con un máximo, como siempre, en Bélgica de 3.348, en Francia 5.591, y en Alemania de 2.857. En el total de ayudas ligadas a la producción con las otras, la media es de 2.498 pesetas por tonelada.

Una pregunta del señor Tamames relativa a la producción: el paso de 162.400 toneladas a las 214.000 toneladas. Si la producción del mes de enero fue de 18.568 toneladas, en febrero se está obteniendo una producción de

820 toneladas día, lo cual hace un total de 18.860 toneladas, por lo que, tal como van las cosas, parece que la producción de 214.000 toneladas es aceptable. Pero es que además el absentismo —y eso juega un papel importante— del año 1979, si no recuerdo mal, excluyendo vacaciones y conflictos, me parece que fue del 24,4 por ciento. El, digamos, compromiso adquirido por las partes cuando negociaron con la Comisión Gestora y el INI al efecto, es del 18 por ciento para el total de empresas y 22 por ciento de absentismo para picadores, lo cual redundará aún más en la postura de que las 214.000 toneladas son alcanzables. De hecho parece ser que en el absentismo, en los meses que corren de este año, estamos en un 31 por ciento picadores y un 23 por ciento en total de empresa, mejorando las circunstancias del año pasado.

Había una pregunta del señor Fernández Iguanzo sobre contrapartidas de los trabajadores.

El señor FERNANDEZ IGUANZO: La manera de estabilizar ese tanto por ciento de absentismo.

El señor DIRECTOR GENERAL DE MINAS E INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION (García Loygorri): Con fecha 10 de agosto de 1979 se firmó un documento en el que estuvieron representados los trabajadores de Minas de Figaredo y las Centrales Sindicales, entrando dentro del paquete de negociaciones que se tuvo con el INI. Por las Centrales firmó: José Antonio Saavedra por UGT y Manuel Martínez Berbel por Comisiones; José Ramón Suárez Moncada, Eladio Alvarez Prada y Eladio Vázquez Prieto por parte de los trabajadores. Voy a leer textualmente. Dice:

«Para alcanzar unas cotas de productividad del conjunto de la Empresa similares a las de 1977, es necesario que exista una reestructuración de plantilla, así como las inversiones necesarias que corrijan el deterioro sufrido por la empresa, garanticen la percepción salarial, normalización de las relaciones laborales, mecanización, etcétera».

«Los compromisos que pueden adquirir los trabajadores sólo pueden concretarse en las correspondientes a rendimiento medio del pi-

cador (5.500 kilos en carbón lavado); al absentismo de los picadores (22 por ciento) y absentismo total (18 por ciento). Estos compromisos exigen de los trabajadores un cambio importante sobre los resultados actuales, por tanto, no podrán alcanzarse de forma automática y hace falta que, a través de premios que se pacten en el Convenio Colectivo correspondiente a 1980, el personal tenga el suficiente incentivo para llegar a estos resultados».

Habrán visto que en la exposición que hice antes sobre los cálculos del déficit hice constatar un absentismo previsto del 20 por ciento, superior en dos puntos al 18 por ciento figurado en este documento pactado con los trabajadores.

Quisiera hacer un comentario en cuanto al futuro de estas minas.

Hay algunas preguntas que los señores Diputados me han formulado en las que se establece, se determina la inquietud de qué va a pasar con esta empresa una vez que sea empresa nacional.

Bien, esta inquietud la comparte la Administración plenamente y, a tal efecto, ya se hizo por parte del INI —y responde a una pregunta que se formuló en la primera parte de cuestiones— un informe contemplando todo el conjunto del tema de Figaredo, que, efectivamente, fue entregado al Gobierno en fecha 23 de septiembre de 1979, siendo examinado por el Consejo de Ministros el 26 de octubre.

Ese informe existe, y lo que ocurre es que se partía de unos supuestos que ahora se han modificado en parte con toda esta cuestión de la subvención de la hulla conquizable y demás.

Entonces, lo que la nueva empresa debe hacer al comienzo de su gestión —aparte de establecer la negociación correspondiente para el convenio colectivo, cuyo compromiso fue adquirido en estas negociaciones— es establecer un plan operativo, un plan de inversiones, pero ya concreto para el caso, y un plan estratégico de actuaciones.

Entonces, eso está por hacer y, digamos, de manera precisa, los datos que yo puedo darles son los datos correspondientes al informe entregado en el mes de septiembre. Ahí hay unos planteamientos —son tres tomos bas-

tante gordos— y hay unas cifras. ¿En qué medida esas cifras van a coincidir con las nuevas? Personalmente, no lo puedo decir, pero, lógicamente, deberán ser bastante orientativas.

En temas de inversión, por ejemplo, previstas en la memoria que se acompaña en el anteproyecto de ley, que se ha remitido por el Gobierno al Congreso, se dice que la dirección de la nueva empresa nacional elaborará un plan con el objetivo de conseguir el equilibrio de la explotación que necesariamente deberá contemplar los aspectos sociales y técnicos, en orden a alcanzar unas explotaciones más racionales al yacimiento, previendo las inversiones correspondientes, aspectos sociales, financieros, etc.

Las previsiones establecidas formuladas en este trabajo del año pasado son de 261 millones de pesetas para el año 1980. Se trata de un plan quinquenal y se llegará a unas inversiones totales de unos 1.600 millones de pesetas.

Estas inversiones del año 1980 se referían: a arranque, 4,3 millones de pesetas; preparación, 56 millones; transportes, 19,8; servicios generales, 5,6; seguridad, 0,7; exterior, 5,5; obras mineras, 165; obras del exterior, 4; total, 261,1 millones. El total del plan quinquenal era de 1.686,9 millones.

Yo digo que esto debe ser objeto, y así se le va a encomendar al INI, de un plan específico, concreto y rápido sobre el futuro de minas de Figaredo, contemplando los aspectos, ya señalados, comerciales, técnicos, sociales, financieros, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Alguna otra cuestión en relación con el señor García Loigorri? (Pausa.) Si les parece, vamos a pasar entonces a la formulación de preguntas por el orden establecido al Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Asturias.

¿Señores representantes de Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? Tiene la palabra por el Grupo Comunista el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Gracias, señor Presidente. Yo no sé si el señor Delegado podrá contestar a estas cuestiones

que corresponden más bien a la intervención judicial, que es el marco que queda débil aquí en el asunto por falta del interventor.

Querría preguntar cuál era el activo, así como el pasivo, de «Minas de Figaredo» en el momento de la intervención judicial y qué criterios y orden de prioridad se han tenido en cuenta para las amortizaciones producidas si es que se han producido y, por lo tanto, montante actual del pasivo y activo totales en este momento. Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea intervenir algún otro Grupo Parlamentario? (Pausa.) Entonces, tiene la palabra el Delegado Provincial del Ministerio de Industria.

El señor DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA en Oviedo (Sáenz Sagredo): Señor Presidente, yo, en efecto, no soy el interventor judicial. Me he limitado, y quiero que conste, a hacer una intervención en el control y seguimiento de todos los planes que se han ido elaborando para resolver los problemas conflictivos de esta empresa. Se inician los mismos desde 1978 donde, con motivo del laudo, la Delegación de Industria tuvo que hacer un informe técnico en donde se valoraba si los condicionados que habían sido motivo del laudo, en cuanto a producciones y, sobre todo, rendimiento, se cumplían, como medio de informar a la Delegación de Trabajo para que diera la orden correspondiente y a través de la Dirección General de la Energía se librasen las oportunas órdenes de pago para atender esto.

En 1979, después del período conflictivo de mayo, la labor de esta Delegación fue más bien, como digo, de control y seguimiento, al poner a su disposición 200 millones de pesetas por parte del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Industria y Energía.

En este seguimiento, nuestra preocupación, sobre todo, fue intentar resolver los problemas conflictivos, en el sentido de que estuviere siempre antes del día 10 el importe correspondiente para hacer frente al abono de los salarios. Eso creo que se logró.

Nuestra intervención se limitó también al problema comercial, no en el sentido comercial estricto, sino para saber qué orientacio-

nes había que dar al carbón, si había que producir carbón térmico o carbón siderúrgico, porque la financiación daba facilidades de pago a las empresas y el carbón térmico era más fácil cobrarlo que el siderúrgico. Por lo tanto, quiero decir que desde la intervención de la Delegación en este sentido se han logrado adelantos y hemos conseguido el plan que nos habíamos propuesto.

Referente al activo, en mi intervención he tenido contacto con los interventores, pero más bien era como medida para poder plasmar cuál era esa financiación a la que a finales de cada mes había que hacer frente. Yo planifiqué previamente una producción en un período que fue bastante complejo, como fue el período de vacaciones. Tuvimos que tener previsto qué producción había, qué absentismo, etcétera, con el fin de poder valorar la situación y en todo momento tener el dinero necesario para hacer frente a estos gastos.

En cuanto a los activos básicos figuran: Seguridad Social del año 1978, 271 millones de pesetas, con el posible incremento del 20 por ciento, aunque parece ser que con haberse acogido a esta reforma no van a tener que pagar ese 20 por ciento. Del Instituto Nacional de la Vivienda, 1.400.000 pesetas. En cuanto al Orfanato, está liquidado, pero en su momento era de 600.000 pesetas; en Hacienda, 28.700.000 pesetas; en proveedores, 69.200.000 pesetas, y en descubiertos, 31.300.000 pesetas. Total, 403.100.000 pesetas, de los cuales hay una póliza de Banesto de 125 millones de pesetas, y en letras de Banesto, 120 millones; total, 245 millones. Por fin, total exigible, teníamos 403.100.000 pesetas, que era el pasivo existente, más 245 millones correspondientes a las pólizas y a las letras de Banesto, más 132 millones que se preveía como incremento, que lo tenemos que quitar.

Una vez conocido esto, el balance definitivo confeccionado por la intervención judicial fue: activo inmovilizado material, 1.954 millones; inmovilizado inmaterial, 7 millones; inmovilizado financiero, 1.098.000; existencias, 75 millones; realizable, 80 millones, y cuentas financieras, dos millones. Total activo, 2.122,77 millones de pesetas. Exigible, letras financieras, 120 millones; póliza de crédito, 125 millones; descubiertos en bancos, 7,95 millones; Hacienda, 10,69 millones; seguros

sociales, 86,39 millones; proveedores, 54,65 millones; acreedores, 8,82 millones; jornales sin pagar, 160.000 pesetas; retenciones judiciales, 8.000 pesetas, y pagos diferidos, 51.43 millones de pesetas. Total, 465.124.000 pesetas de pasivo exigible.

El seor PRESIDENTE: El señor Fernández Inganzo tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Únicamente, como complemento a la contestación de esta pregunta, quisiera saber si puede el señor Delegado —yo creo que efectivamente le compete más a él— decirnos quién controlaba los canales de venta y quién venía dirigiendo la explotación en ese último período.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Delegado Provincial de Industria de Oviedo.

El señor DELEGADO PROVINCIAL DE INDUSTRIA EN OVIEDO (Sáenz Sagredo): En cuanto a los canales de venta, realmente era la propia empresa la que los llevaba. Lo que sí es cierto es que nosotros teníamos un control, porque en el informe técnico-financiero que hacíamos siempre llevábamos nota de todas las letras, de a quién se vendía y, por tanto, sabíamos también el sistema de pago: a treinta, a noventa, a cien días y hasta ciento ochenta días. Por consiguiente, existía un control. Conocíamos el precio medio de venta del carbón, los suministradores correspondientes y, en consecuencia, creo que nos fue factible tener siempre un saldo positivo para hacer frente a la preocupación de la Delegación y del propio Ministerio, que era cómo atender al abono de los salarios en las fechas fijadas.

Sobre el otro tema que me preguntaba, el referente a la explotación minera, como es lógico y como el Reglamento de Policía Minera exige, existía la figura de un director, no la de un director-propietario, sino un director-ingeniero de Minas que ejerció desde el famoso conflicto ocurrido allí. Lo que sí es cierto es que por parte de la Administración, y concretamente de la propia Delegación, se hacían las visitas de la policía minera correspondiente, y nuestra preocupación fue muy intensa, sobre todo, en el período de la huel-

ga, que, como saben, fue un conflicto muy fuerte, habiendo tenido incluso que insistir para conservar la explotación, pues la preocupación de este Delegado era que llegaríamos a perder la mina de no haber tomado una determinación inmediata. Eso cuando intervino la Administración, sobre todo el Ministerio de Industria, dando cuenta de este plan que ha motivado todo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sáenz Sagredo.

¿Alguna otra pregunta? (Pausa.)

Si les parece, pasamos al capítulo de preguntas a formular a los representantes del Comité de Empresa, señores Juárez Moncada y Vázquez Prieto.

Por el Grupo Parlamentario Socialista ha pedido la palabra el señor Boyer, y por el Grupo Parlamentario Comunista, el señor Tamames.

El señor Boyer tiene la palabra.

El señor BOYER SALVADOR: Señor Presidente, Señorías, quisiéramos preguntar a los representantes de los trabajadores en el Comité de Empresa de Minas de Figaredo su opinión sobre el incremento previsible de salarios, qué va a ocurrir en 1980 a la vista ya de los contactos que ha habido entre los representantes de la empresa y los de los trabajadores y si realmente la hipótesis de un crecimiento nulo de los salarios, de no incremento, en el año 1980 es un supuesto que les parece realista, o si quizás el ajuste que indudablemente debe hacerse en Minas de Figaredo, empresa deficitaria, tenga que distribuirse de una manera más suave a lo largo de un período más largo de tiempo, sobre todo en comparación con lo que ocurre en una empresa como HUNOSA, en la cual, a pesar de un déficit mayor por tonelada, la oferta actual, la oferta segunda de la empresa, está en torno al 7,6 por ciento de aumento salarial.

Por consiguiente, quizás el incremento que se produzca va a ser nulo y, por tanto, eso va a afectar al margen que hay entre las pérdidas supuestas por tonelada y lo que está previsto en los cálculos de la subvención.

También quisiéramos, a los efectos de poder juzgar estos hechos, estos elementos, que

se nos dijera cuál es la comparación entre los niveles salariales actualmente vigentes en Minas de Figaredo y los de HUNOSA.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Fernández.

El señor PEREZ FERNANDEZ: Señor Presidente, ampliando un poco la pregunta que ha hecho el señor Boyer, diré que en el acuerdo existente se prevé una reducción del absentismo al 18 por ciento —el Director General de Minas lo ha corregido en dos puntos, es decir, un 20 por ciento—, pero esto está hecho con referencia al año 1977. De todas formas, si en el año 1979 hemos tenido 162.400 toneladas de productividad, yo preguntaría, en primer lugar, a los representantes de los trabajadores lo siguiente: en el año 1979 parece que no ha habido normalidad absoluta, es decir, que ha habido dos meses de anormalidad laboral, lo que, considerando el completo del año, nos situaría en 194.800 toneladas, y no en 214.000. ¿No complica esto en cierto modo, o plantea la inseguridad o la viabilidad de que se pudiesen sacar esas 214.000 toneladas?

Por otra parte, en el año 1977 nos encontrábamos con una plantilla de 262 picadores; hoy son 210, pero yo quisiera saber si esos 210 picadores están todos desempeñando su función como tales, o bien hay un porcentaje de ellos silicóticos, apartados del polvo y otros, como suele ocurrir generalmente en la minería, están haciendo función de posteadores, lo que evidentemente no tiene una incidencia directa en la productividad.

Estas son las aclaraciones que deseo como complemento de lo planteado por el señor Boyer.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Fernández. Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: No sé si sería mejor, para no embarullar demasiado, que se contestasen ahora las preguntas que han sido formuladas y después realizar otras. Yo tengo más preguntas que formular, desde luego.

El señor PRESIDENTE: Creo que sería preferible, ya que hemos venido siguiendo el método de hacer primero las preguntas y contestar después en conjunto a todas ellas, si esto no le parece demasiado inconveniente al señor Fernández Inguanzo, seguir con el sistema de contestarlas conjuntamente. Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Quería preguntar a los dos representantes del Comité de Empresa qué medidas, a su juicio, deben tomarse para cumplir el plan que tiene establecido el INI para la empresa, que conlleva unas normales relaciones laborales en la misma. ¿Asumen, por lo tanto, o creen que los trabajadores van a asumir, esos planteamientos y los que tenían en los acuerdos de agosto, que aquí se habían citado también?

Quisiera, asimismo, que nos contestasen por qué exigen con tanta fuerza su integración en HUNOSA y si, a su juicio, es joven o vieja la plantilla de Minas de Figaredo, así como si existe suficiente número de trabajadores para realizar los trabajos con normalidad, tal como se ha planteado aquí.

Por el momento, nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández Inguanzo. Me parece que ha solicitado el uso de la palabra el señor León Herrero, que la tiene.

El señor LEON HERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera hacer una pregunta a los representantes sociales de la empresa: desde el punto de vista del Comité de Empresa, ¿consideran necesario retrasar la integración de Minas de Figaredo en el sector público hasta que se apruebe un nuevo convenio colectivo, con todas las características que conlleva el convenio colectivo, o esto es más bien una labor de la empresa ya constituida e integrada en el sector público?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León Herrero. ¿Alguna otra pregunta? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente. A las preguntas que ha

hecho mi compañero el señor Fernández Inguanzo yo desearía agregar algo que me parece que hay que matizar de alguna manera, en el sentido de preguntar a los representantes del Comité de Empresa si a ellos les parece correcto que se acepte el tope de las 2.500 pesetas por tonelada, sin disponer todavía del plan estratégico, como en cierto modo se le ha llamado, sobre el futuro de la empresa, es decir, con una previsión mucho más larga que el mero ejercicio de 1980. En ese sentido, yo les pregunto a los miembros del Comité de Empresa: ¿conocen ustedes el informe del INI de 23 de septiembre de 1979 al que se ha referido el Director General de Minas en su intervención?

Este informe parece que tiene importancia, que es, en cierto modo, una especie de borrador de un posible plan. Y la última matización de la pregunta es si no sería bueno para los trabajadores conocer los estudios previos a que me he referido y participar en ese plan estratégico de la empresa, que podría ser presentado con un cierto plazo, determinado en la propia ley. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tamames.

Si les parece a los señores Diputados, las contestaciones serán por orden alfabético de apellidos, en cuyo caso correspondería primero al señor Juárez Moncada y después al señor Vázquez Prieto.

El señor JUAREZ MONCADA: Gracias, señor Presidente, por haber considerado que debemos estar aquí. Vamos a tratar de responder a las preguntas, aunque tal vez me haga algún lío.

Contestaré, en primer lugar, a la pregunta del señor Boyer, que me parece que era si estábamos de acuerdo o no conocíamos los incrementos salariales para 1980. Tenemos que decir que todavía no hemos mantenido ningún tipo de reunión para negociación de convenio, porque en estos momentos no hay representación que dirija la empresa, o sea, una dirección del INI que nos permita la negociación de un convenio colectivo. De momento, no sabemos en cuánto puede ser estimada la subida salarial para 1980,

De todas formas, sí que tenemos unos compromisos firmados con una comisión gestora del Instituto Nacional de Industria. Sí que reconsideraríamos para 1980 una subida moderada de salarios, pero ajustándola a unos compromisos que teníamos y que no pudimos estimar en ningún momento porque no llegamos a firmar el convenio colectivo. Esperamos, en su momento, llegar a los máximos posibles de acercamiento a HUNOSA. Qué duda cabe que las aspiraciones salariales de los trabajadores de Figaredo son las de llegar a esos techos, pero el llegar a esos topes va a ser de una manera moderada y escalonada.

¿Cuál es la diferencia de salarios de HUNOSA con respecto a Figaredo? Esta es una buena pregunta. Yo creo que en estos momentos hay categorías, sobre todo de arranque, que están casi entre un 40 por ciento de diferencia, y hay otras categorías que yo creo que lleguen incluso hasta un 30 ó 40 por ciento de diferencia.

Contestando a la pregunta de don Avelino Pérez, tenemos que decir también que se puede rebajar el absentismo en la medida en que haya una seguridad de cobro de salarios en la propia dirección de la empresa, y con la estabilidad plena de una nueva dirección de la empresa (y eso conllevaría el que con cierta rapidez se implantara la nueva dirección), eso sí que estimularía al trabajador. Entendemos que con la firma del convenio colectivo, y al dar esta seguridad a los trabajadores, se podrá rebajar el absentismo, ya que de años anteriores se sabe que la plantilla de Minas de Figaredo responde al trabajo con bastante asiduidad.

¿Porcentajes de picadores que no están en el arranque? Debe haber alrededor de unos 80 que constan como picadores, pero que están silicóticos y que andan en trabajos de punto compatible, y alrededor de unos 28 a 30 posteadores que tienen la categoría de picador, pero que no están meramente en el arranque, sino que están haciendo las funciones de posteador de rampa, con lo cual no forman parte de la producción de arranque.

Respecto a la pregunta del señor Diputado que se ha referido a los acuerdos a que llegamos los trabajadores con la comisión ges-

tora del INI, con la que se negoció, entendemos que sí que son positivos y que se pueden llegar a cumplir, siempre y cuando que se respeten las otras contrapartidas que también figuran en dicho acuerdo, aunque aquí parece ser que no se han mencionado de momento.

¿Por qué se exige con tanta fuerza la integración en HUNOSA? Eso está claro: porque vivimos en un entorno social que es el pleno corazón de HUNOSA; estamos rodeados y vivimos en una cuenca que precisamente la componen en su gran mayoría trabajadores de HUNOSA. Sin embargo, la diferencia salarial es bastante amplia, y eso conlleva que los trabajadores de Figaredo exijan —como se exigió en su momento— la integración en la Empresa Nacional HUNOSA.

¿Es joven o vieja la plantilla de Minas de Figaredo? Hay una media bastante elevada de jóvenes; no tengo datos aquí sobre dicha plantilla, pero creo que es joven.

¿Existe suficiente número de trabajadores para cumplir los compromisos? En cuanto a las valoraciones estimadas de producción que aquí se hacían para 1980, tenemos que decir que ha mermado la plantilla en los últimos años. Me parece que en la actualidad debe constar de 1.410 operarios, cuando en 1978 debían ser 1.620, aproximadamente. Por esta razón entendemos que sí es necesario el aumento de puestos de trabajo.

Nos han preguntado si creemos necesario retrasar la integración en el sector público. Me parece que la pregunta la formula el señor León Herrero y yo le pediría que me la ampliara un poco.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor León Herrero.

El señor LEON HERRERO: La pregunta es la siguiente: si desde el punto de vista del Comité de Empresa se considera necesario retrasar la integración de Minas de Figaredo en el sector público —que es lo que estamos debatiendo en este momento— hasta que se apruebe un nuevo convenio colectivo, con todas las características que el convenio colectivo lleva consigo, o es una labor de la empresa ya constituida e integrada en el sector público.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Juárez Moncada.

El señor JUAREZ MONCADA: Creo que en este punto puede haber distintas opiniones entre los miembros del Comité de Empresa. Desde mi punto de vista, entiendo claramente —y me parece que así lo entiende la mayoría de los trabajadores— que es necesario llegar a la integración en el sector público lo antes posible, agilizar los trámites que sean necesarios con tal de asegurar los salarios el día 10 y llegar, por una parte, a la firma del convenio colectivo y, por otra, crear y configurar la nueva dirección de la empresa, puesto que en estos momentos se nota un gran vacío de dirección.

En resumen, que es necesario y urgente llegar a dicha integración y que entendemos que la negociación del convenio colectivo se debe hacer, por supuesto, con la nueva dirección de la empresa.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna otra pregunta? (Pausa.) Muchas gracias, señor Juárez Moncada. El señor Vázquez Prieto tiene la palabra.

El señor VAZQUEZ PRIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Aunque mi antecesor ha matizado un poco en cuanto a las preguntas que han surgido, yo quiero recalcar que la subvención establecida a la producción de Minas de Figaredo se debería dejar en el aire y realizar un estudio amplio. Posteriormente, se vería si esa subvención era o no suficiente. Eso vendría después.

Por otra parte, los trabajadores estamos dispuestos a asumir la integración de Minas de Figaredo en el sector público. Está demostrado que en el momento en que hay normalidad, en que hay seguridad en la percepción de salarios, Minas de Figaredo es una plantilla completamente consciente y sabe trabajar. Por tanto, es claro que asumimos la integración en el sector público y las consecuencias que el convenio conlleve.

Por otra parte, tengo que decir —ya mi antecesor lo recalcó— que el plan de destajos en Figaredo está bastante deteriorado, en el sentido de que la plantilla de picadores no va

necesariamente a desempeñar el trabajo de arranque que la categoría exige. Los picadores están realizando otras labores dentro de las explotaciones y, por consiguiente, la producción no puede ser lo suficientemente adecuada a las pretensiones y concretamente al pacto que se firmó en Oviedo.

Nosotros también estamos dispuesto a asumir lo pactado el día 10 de agosto de 1979. En ese pacto hay puntos que son importantes, y para nosotros hay uno fundamental para evitar que en «Minas de Figaredo» se produzcan más conflictos colectivos. En este punto, la paz laboral que nosotros pretendemos pasa efectivamente por la negociación de un buen convenio y pasa por la readmisión o por una amnistía laboral y sindical, desde el momento de la creación de la empresa. Eso creo que lo recoge el informe. Como he dicho antes, pasa por la negociación de un buen convenio que permita rebajar ese absentismo y permita que los trabajadores tengan un aliciente para responder a las necesidades que conlleva la integración en el sector público.

Por otra parte, quiero decir que la plantilla de Minas de Figaredo no me parece todo lo joven que debiera ser. Efectivamente, necesita una reestructuración. Eso ya sería negociable, pero la plantilla no me parece todo lo joven que debería ser en una empresa como Minas de Figaredo.

También estoy de acuerdo en la integración de Minas de Figaredo en el sector público. Claro que es necesaria y urgente tal integración, pero se debía considerar un poco la forma de llevarla a cabo. Nosotros hemos intentado que Minas de Figaredo fuera de la empresa pública HUNOSA; de cualquier manera, que pase a ser una empresa del sector público. Por supuesto, necesitamos que sea integrada urgentemente, para luego poder así negociar un convenio que —como ya he dicho y vuelvo a recalcar— cree un aliciente en los trabajadores que permitiría rebajar ese absentismo, a lo que nos hemos comprometido, y cumplir los topes de producción establecidos.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vázquez Prieto.

¿Alguna otra intervención? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, yo querría saber si los miembros del Comité de Empresa —insisto en la pregunta que hice— conocen el informe del INI al Gobierno, de 23 de septiembre de 1979. Me parece que es un dato importante saber si ellos lo conocen y si participaron de alguna forma en el proceso de elaboración, es decir, si los responsables del INI que prepararon este informe consultaron al Comité de Empresa y tuvieron conversaciones con los trabajadores para conocer sus puntos de vista a la hora de redactar el referido informe.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Tamames.

Tiene la palabra el señor Silva.

El señor SILVA CIENFUEGOS-JOVELLANOS: Señor Presidente, es una pregunta que iría dirigida al señor Director General, aun cuando ha transcurrido el turno de sus respuestas, pero en la medida en que queda abierta la posibilidad de que posteriormente, en el curso del debate de la ley, se pueda acudir a su ilustración; para abreviar ese nuevo trámite pediría que se me admitiese una pregunta al señor Director General.

El señor PRESIDENTE: Si le parece bien al señor Silva, primero los representantes del Comité de Empresa pueden contestar a la pregunta del señor Tamames, con lo cual cumplimos este turno, y a continuación daremos paso a su pregunta al señor Director General.

¿Quién va a contestar al señor Tamames, el señor Suárez Moncada o el señor Vázquez Prieto? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Suárez Moncada.

El señor SUAREZ MONCADA: No conocimos el informe del INI de ninguna manera; no tuvimos ninguna participación a la hora de elaborar el estudio. La única participación que tuvimos fue el compromiso a que llegamos los trabajadores, con fecha 10 de agosto, con el señor Lamuño, que había sido el representante de la Comisión Gestora y que fue lo único que conocimos.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Vázquez Prieto quiere añadir algo?

El señor VAZQUEZ PRIETO: En cuanto al informe técnico-económico que sobre Minas de Figaredo se realizó por los enviados del INI, los representantes de los trabajadores en ningún momento tuvimos conocimiento de lo que allí se estaba realizando.

Por otra parte, a nosotros sólo se nos comunicó que participáramos en el acuerdo (yo le llamo pacto), hecho, a través del señor Lamuño, con el INI.

Quiero recalcar que sería muy importante que los trabajadores, o los representantes de los trabajadores, pudiéramos conocer este informe, porque así podríamos participar en la creación de esta empresa para que, siendo una empresa perteneciente al sector público, sea una empresa modelo, que es lo que pretenden, realmente, los trabajadores de Minas de Figaredo.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Silva.

El señor SILVA CIENFUEGOS-JOVELLANOS: Gracias, señor Presidente.

En su primera intervención el Director General de Minas hizo referencia a los términos de ese acuerdo o pacto a que llegaron los representantes de los trabajadores y las centrales sindicales con la Administración, o con algún representante de la Administración, pero hizo referencia, solamente, a algunos extractos de ese pacto-acuerdo.

Yo quiero preguntarle si, en concreto, hay en el contenido de ese acuerdo una referencia a la readmisión de despedidos o a una forma determinada de amnistía laboral, y le pediría si es así, si figura en ese acuerdo, que tuviera la amabilidad de ilustrar a la Comisión sobre el contenido concreto de ese punto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García Loygorri.

El señor DIRECTOR GENERAL DE MINAS E INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION (García Loygorri): Señor Presidente,

antes di lectura a uno de los párrafos de la contestación de los representantes de las centrales sindicales UGT y Comisiones Obreras y de los trabajadores de Minas de Figaredo, en relación con la integración de su empresa en el sector público. Hice alusión nada más que a uno de los párrafos, porque me pareció entender que era al que se refería la pregunta formulada; pero si la Comisión y el señor Presidente lo desean, voy a dar lectura íntegra a la contestación:

«1.º Necesidad de que la integración en el sector público se lleve con carácter urgente. Necesidad que viene dada por la gran descapitalización de la empresa en los últimos años, así como la incertidumbre de los trabajadores sobre su futuro.

»2.º Convenio colectivo 1979. Debido a que, por la situación que atraviesa la empresa, no se ha negociado aún el Convenio Colectivo del presente año, teniendo en cuenta la baja percepción salarial de los trabajadores, así como el incremento del coste de la vida, es necesario que se aumenten los salarios con carácter retroactivo al 1.º de enero de 1979.

»Se pide que el incremento de salarios sea, como mínimo, el 13 por ciento del total de los emolumentos, por jornal, que se percibieron en el mes de junio de 1979 y aplicado de la siguiente forma: el 50 por ciento del incremento con carácter igualatorio para todas las categorías; el otro 50 por ciento distribuido directamente proporcional a la media de las retribuciones totales de cada categoría. El total del incremento se integrará en el salario de empresa de cada categoría.

»3.º Convenio colectivo para 1980. Debido a que los últimos años no se negoció Convenio Colectivo alguno, es indispensable que, después de la constitución de la nueva empresa pública, se negocié un nuevo convenio que regularice las relaciones laborales de la empresa, así como la participación de los trabajadores en la gestión de la misma, acción sindical, equiparación salarial al sector público de la minería asturiana a través de un escalonamiento razonable.

»La aplicación del Convenio Colectivo para 1980 deberá ser a partir del 1.º de febrero de este año, con independencia de la fecha en que finalicen las negociaciones del mismo.

»Compromiso de los trabajadores. Para alcanzar unas cotas de productividad del conjunto de la empresa similares a los de 1977 es necesario que exista una reestructuración de plantilla, así como las inversiones necesarias que corrijan el deterioro sufrido por la empresa, garanticen la percepción salarial, normalización de las relaciones laborales, mecanización, etc.

»Los compromisos que pueden adquirir los trabajadores sólo pueden concretarse en las correspondientes a rendimiento medio del picador (5.500 kilogramos en carbón lavado); al absentismo de los picadores (22 por ciento sin incluir vacaciones), y absentismo total (18 por ciento sin incluir vacaciones). Estos compromisos exigen de los trabajadores un cambio importante sobre los resultados actuales; por tanto, no podrán alcanzarse de forma automática y hace falta que, a través de premios que se pacten en el Convenio Colectivo correspondiente a 1980, el personal tenga el suficiente incentivo para llegar a estos resultados.

»5.º Amnistía laboral y sindical. Los trabajadores están convencidos que para alcanzar una paz laboral y los compromisos adquiridos por ellos sobre rendimientos es necesaria una amnistía laboral en el momento en que se constituya la empresa pública que devuelva a los puestos de trabajo al personal actualmente despedido por motivos laborales y sindicales. Oviedo, 10 de agosto de 1979».

Este, como digo, es el contenido íntegro de la contestación de los representantes de las centrales sindicales y de los trabajadores de «Minas de Figaredo».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Loygorri.

¿Les parece a los señores Diputados que, con la intervención del señor García Loygorri, demos por concluido esta fase de informe de las personas llamadas a colaborar en los trabajos de la Comisión? (Pausa.) Entonces, en nombre de la Comisión y de la Mesa, agradecemos al señor García Loygorri y a sus colaboradores: Jefe de Sección, don Juan Antonio Martín; Delegado de Industria y Energía, señor Sáez Sagredo, y a los representantes del Comité de empresa, señores Suárez Moncada y Vázquez Prieto, su colaboración.

El Secretario de la Comisión, señor Aguilar Azafón, les acompañará fuera del hemiciclo y les rogaríamos que estuvieran pendientes de las deliberaciones de esta Comisión por si a lo largo de las mismas fuera necesaria otra vez la comparecencia de alguno de ellos. Muchas gracias.

Se ha manifestado por los representantes de Grupos Parlamentarios la necesidad de conocer en detalle la exposición inicial del señor Director General de Minas e Industrias de la Construcción. En principio, dado el carácter de esta Comisión, su intervención estará recogida en el texto taquigráfico y publicada en el «Boletín» correspondiente; pero si a juicio de algún Grupo Parlamentario su información fuera insuficiente, yo les ruego que la planteen a la Mesa para, en su momento, requerir la información adicional que, en todo caso, con independencia del resultado de nuestras deliberaciones, obraría en poder de los Grupos Parlamentarios.

**Artículo 1.º** Comenzamos el debate del articulado del proyecto de ley. Al artículo 1.º no hay ninguna enmienda y, por tanto —me indica el señor Letrado—, dado que estamos funcionando como Comisión de plena competencia legislativa, al no hacer enmiendas, procede la votación del artículo 1.º

*Efectuada la votación, fue aprobado el artículo 1.º por unanimidad.*

**Artículo 2.º** El señor PRESIDENTE: En relación con el artículo 2.º hay dos enmiendas presentadas: una, la número 2, por el Grupo Parlamentario Comunista, y otra, la número 1, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En la Ponencia, como todos los aquí presentes saben, la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Comunista, al artículo 2.º, no fue tomada en consideración, por así decirlo.

Nosotros pensamos que, a la vista de esa primera fase de la discusión y a la vista también de las observaciones hechas en esta primera parte de la sesión de hoy, que pen-

samos han sido muy útiles y que demuestran que, efectivamente, las Cortes pueden trabajar con un estilo muy dinámico escuchando a los representantes de la Administración, de la Dirección de la empresa (en este caso de una manera menos directa por las razones ya indicadas por la Presidencia), y a los representantes del Comité de empresa, aspecto enormemente útil para dar una visión que permita un toque final a las enmiendas presentadas, ya debatidas a nivel de Ponencia, y que ahora entramos en su discusión final, puesto que tenemos plenitud legislativa.

En ese sentido, señor Presidente, nuestro Grupo haría una propuesta, que podríamos llamar enmienda de transacción, entre el primer texto presentado y la negativa, por así decirlo, de la Ponencia a asumir esa enmienda. El texto, que entregaré ahora a la Mesa, es el siguiente: «Artículo 2.º En los Presupuestos Generales del Estado para 1981 se incluirán las partidas necesarias para cubrir las posibles pérdidas que en el ejercicio 1980 experimente Minas de Figaredo, S. A., por la cantidad que se estime en el plan a que se refiere el artículo 3.º». De esto se desprende que el artículo 2.º, tal como aquí se plantea, está relacionado con lo que podría ser el artículo 3.º tal como lo plantearemos en su momento, pero hay que avanzar que en el artículo 3.º, en la nueva forma que vamos a presentar como propósito transaccional, nosotros renunciaremos a muchos detalles que se venían incluyendo en nuestras enmiendas y presentaremos una propuesta mucho más reducida, en el sentido de que se elaborase ese plan escuchando a determinadas instancias y en un plazo de seis meses, lo cual en ningún caso impediría la inmediata incorporación de Minas de Figaredo al sector público, pero sí que haría esa incorporación de una forma más coherente y racional, porque en las intervenciones aquí hechas, en la primera parte de la sesión de hoy, se ha visto que la cifra de 2.500 pesetas por tonelada es casi una cifra cabalística, que coincide prácticamente con las 2.480, creo recordar, que daba la media del Mercado Común, de los países de la Comunidad. Como las condiciones de explotación son muy distintas, las condiciones de vida en unas cuencas mineras y en otras son muy distintas, las formas de

ayuda directa o indirecta se ha visto que son abismalmente diferentes, todo esto requiere un planteamiento más detenido y, por eso, sin retrasar ni en medio minuto la incorporación de Minas de Figaredo al sector público, en el artículo 2.º nosotros planteamos que no sea tan rígido, que no se ponga ese techo de 2.500 pesetas por tonelada, que se quede ese techo a resultas de un plan que se elabore en un plazo concreto de seis meses, escuchando a instancias que tienen algo que decir a tales efectos.

Ese plan, escuchando a los trabajadores, escuchando eventualmente al Consejo Regional de Asturias y a determinadas partes que fueran indispensables, sería el desarrollo, la actualización; se elaborara en el plazo de seis meses para que ésta no sea una ley hecha para un plazo tan corto como un año, pensando sólo en un ejercicio prácticamente, sino que tuviera una previsión más larga y, por tanto, que dentro de las facultades del Gobierno estuviera la posibilidad de elaborar ese plan y de aprobarlo en seis meses, escuchadas las instancias a que me refiero.

Por tanto, señor Presidente, nosotros planteamos ya prácticamente el conjunto de nuestras observaciones para hacer nuestras enmiendas más compactas, por así decirlo, más operativas, y pensamos que más flexibles, en línea con lo que ha sido el sentido de la primera parte de la sesión de hoy de esta Comisión.

Nada más por el momento y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Tamames, de conformidad con el Reglamento, tiene que entregar el texto de la enmienda transaccional a esta Presidencia, que ha de preguntar a los Grupos Parlamentarios para que manifiesten el acuerdo o desacuerdo con su aceptación, en el bien entendido de que tiene que haber unanimidad de criterio para poder ser considerada.

Tiene la palabra el señor Silva.

El señor SILVA CIENFUEGOS-JOVELLANOS: Señor Presidente, para manifestar, ante todo, una pequeña discrepancia con la Presidencia en la interpretación del Reglamento, en

la medida en que creemos que, en Comisión, las enmiendas transaccionales o de aproximación no requieren la unanimidad de todas las fuerzas políticas, sino que caben en todo caso, porque está así previsto en el Reglamento, y es en el Pleno donde no caben (puesto que no está previsto en el Reglamento), si no existe unanimidad.

De todas formas, vamos a estar de acuerdo con que se someta a votación la enmienda transaccional. Lo que sucede es que, tal como ha sido redactada y leída, por la ausencia de una segunda parte, que figura en el artículo 3.º, es para nosotros cabalística y no podemos votar «sí», en el supuesto de que veamos que conviene votar afirmativamente, a una enmienda que, en cuanto a su contenido primordial, se remite a un artículo 3.º que en estos momentos no se nos ha expuesto.

Pediríamos al señor Tamames, con un afán absolutamente constructivo, que tuviera la amabilidad de dar lectura también a su enmienda transaccional al artículo 3.º que, precisamente porque es transaccional, no figura en el «pegote» de enmiendas que se nos ha facilitado, para que podamos valorar, en función de la nueva redacción que sugiere para el artículo 3.º, la conveniencia o no de apoyar la enmienda transaccional que nos ofrece para el artículo 2.º

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Silva.

Esta Presidencia aplica el Reglamento de conformidad con lo que me ha indicado el Letrado. Han de darse cuenta los señores Diputados que estamos con competencia legislativa plena y parece que el procedimiento tiene que ser también el que el Reglamento atribuye al Pleno del Congreso. En realidad esta Presidencia nunca hace cuestión esencial del Reglamento, pero de alguna manera hay que tener en cuenta que no estamos en trabajo de Comisión, sino que estamos con delegación del Pleno.

Tiene la palabra el señor Martín Oviedo.

El señor MARTÍN OVIEDO: Señor Presidente, por parte del Grupo Centrista no hay ningún inconveniente en que se admita a trámite la enmienda. Entendemos, de su lec-

tura, que lo que desaparece es la proposición de que dentro del plan estratégico sea oída la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados. Por tanto, suponemos o entendemos que es una reducción del contenido de la pretensión inicial y, en ese sentido, no tenemos ningún inconveniente en que se admita a trámite de discusión y debate esta enmienda de aproximación respecto al artículo 2.º

En cuanto al artículo 3.º no podemos pronunciarnos porque no conocemos el alcance de la posible enmienda de aproximación que pudiera ser presentada.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, atendiendo las observaciones del señor Silva, para que no vea tan cabalística nuestra enmienda transaccional al artículo 2.º, y para atender incluso la observación implícita del señor Martín Oviedo, teniendo en cuenta además, creo recordar, que a partir del artículo 2.º ya no hay enmiendas de otros Grupos, si a Su Señoría le parece conveniente puedo dar lectura a la que vamos a presentar como enmienda transaccional al artículo 3.º

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Repito que sería la síntesis de todas las enmiendas restantes del Grupo Parlamentario Comunista que nosotros subsumimos en esta enmienda transaccional que proponemos.

El artículo 3.º diría así: «En el plazo de seis meses y con los informes previos que estime necesarios, y entre ellos, preceptivamente, los del Comité de Empresa y del Consejo Regional de Asturias, el Gobierno aprobará un plan de inversión para la reestructuración y reorganización de Minas de Figaredo, S. A., de tal forma que se garanticen los puestos de trabajo y simultáneamente sea posible elevar la productividad».

La razón de este texto es, efectivamente, establecer un plazo, fijar algunas instancias a consultar que parecen pertinentes y esta-

blecer también algunos objetivos mínimos para este plan que serviría de base, relacionándolo con la enmienda transaccional anterior, para que los Presupuestos del año 1981 (teniendo en cuenta que el plan podría estar finalizado, como muy tarde, en el otoño de 1980), pudiera haber una cifra concreta y no una cifra cabalística como la de 2.500 pesetas por tonelada. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tamames.

El señor LETRADO: La enmienda transaccional al artículo 2.º es del siguiente tenor: «En los Presupuestos Generales del Estado para 1981 se incluirán las partidas necesarias para cubrir las posibles pérdidas que en el ejercicio de 1980 experimenten Minas de Figaredo, S. A., por la cantidad que se estime en el plan a que se refiere el artículo 3.º».

Me imagino que el artículo 3.º es el recientemente leído por el señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: Señores, entiende la Presidencia que la Comisión admite a trámite la enmienda transaccional por acuerdo unánime de los Grupos Parlamentarios, sin entrar en la discusión de si este acuerdo era o no necesario, pero sí insisto en que no resuelve el tema reglamentario.

Se entra, pues, en la deliberación del artículo 2.º de conformidad con la propuesta transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Comunista y, en su nombre, por el señor Tamames.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Martín Oviedo.

El señor MARTÍN OVIEDO: Señor Presidente, planteo a la Mesa que, dado que existe una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista también al artículo 2.º, pudiera efectuar el Grupo Centrista una sola contestación en contra de las dos enmiendas, si le parece oportuno a la Mesa.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Martín Oviedo.

Tiene la palabra el señor Boyer.

El señor BOYER SALVADOR: Señor Pre-

sidente, nosotros, efectivamente, tenemos una enmienda que coincide en proponer la supresión del límite máximo de subvención por tonelada producida.

Después de escuchar a los señores que han comparecido aquí esta mañana, en particular a los representantes de la Administración, nos reafirmamos en nuestra opinión de que es excesivamente rígido el techo a la subvención por tonelada, como se propone en el proyecto de ley. Creemos, además, que las cifras citadas, comparativamente con Europa, que lo ha sido en pesetas de 1978, como han pasado dos años, simplemente aumentando un 20 por ciento nos encontraríamos en 3.000 pesetas por tonelada.

En Ponencia, nosotros habíamos estimado —y así lo dijimos—, que la subvención europea estaba en 3.100 pesetas por tonelada. Por consiguiente, creemos que, en este sentido comparativo, hay todavía un margen de diferencia considerable respecto de la subvención habitual en otros países, dejando de lado las diferencias de categoría de las minas, del entorno social, etc.

Creemos que el proceder no es habitual, que en las operaciones de nacionalización que ha hecho el INI hasta ahora —por ejemplo, con HUNOSA, con Construcción Naval y con Altos Hornos del Mediterráneo—, en ninguna de ellas la ley de nacionalización ha fijado el tope máximo a la subvención y, en último término, creemos que sería más admisible este tope si se adelantara la cantidad a la empresa, como de alguna manera ahora se hace con la empresa nacional Hulleras del Norte, pero es que, además, los fondos van a ir con un año de desfase, es decir, que no se van a adelantar esos fondos, sino que se van a dar «a posteriori», después de las pérdidas. Parece realmente una prudencia excesiva que, naturalmente, va a producir unas cargas financieras en las empresas que van a encontrarse con un déficit de explotación. Como la subvención se le va a dar un año después de incurrir en esas pérdidas, va a acumular cargas financieras del orden de 50 millones de pesetas; es decir, va a doblar las cargas financieras, al contrario de lo que es el principio que rige en HUNOSA, que se adelanta la subvención

aprobada en los presupuestos, de manera que no incurra la empresa en cargas financieras.

En resumen, creemos que el techo es excesivamente rígido en esta ley; que eso debería determinarse en los Presupuestos de 1981 aunque, evidentemente, sería más admisible el que se adelantase esa cantidad por el INI y, en ese sentido, hubiera sido más admisible, repito, que la cantidad se adelantase y que no se produzca un año después de las pérdidas.

En Ponencia, si no recuerdo mal, los representantes socialistas propusimos exactamente la misma idea expuesta ahora por el señor Tamames, es decir, que se dijera que en los Presupuestos figuraría la cantidad necesaria para subvencionar las pérdidas de la empresa, aunque he visto que luego no ha quedado recogido en el informe de la Ponencia que figura en el «Boletín del Congreso».

Por consiguiente, en la medida en que coincide con el propósito que teníamos, y como nosotros mismos expusimos la opinión de buscar una transacción en el sentido que ha propuesto el Grupo Parlamentario Comunista, nosotros retiraríamos nuestra enmienda y nos adheriríamos a la que ha sido propuesta por el señor Tamames.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Boyer.

Tiene la palabra el Grupo Centrista.

El señor LEON HERRERO: Para oponerme, en nombre del Grupo Centrista, a la enmienda número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación a la supresión de 2.500 pesetas como límite máximo por tonelada.

También nos oponemos en esta intervención a la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Comunista, en la que se establece, además de la supresión del tope, un plan estratégico para la empresa «Minas de Figaredo».

Nosotros entendemos que el tope de subvención por tonelada en 2.500 pesetas está basado en el estudio que el Ministerio de Industria, con la colaboración del INI, ha sometido a esta Comisión hace unos momentos y, por supuesto, con los datos que fueron suministrados, en su momento, por la Comisión

gestora, que permite suponer que los cálculos son exactos. Nos mantenemos en nuestra postura de la fijación del tope, porque entendemos que, por motivos presupuestarios, es necesario que exista una partida fija en los Presupuestos Generales del Estado, que permita subvencionar a esta empresa.

En segundo lugar, creemos que es necesario fijar a Minas de Figaredo, después de su integración en el sector público, unas magnitudes económicas de productividad, un nivel de absentismo y una serie de características económicas-técnicas que permitan a la gerencia dirigir la empresa con unos objetivos concretos. Es necesario saber a partir de qué punto la Sociedad estará mal dirigida, y este punto, a nuestro entender, es la subvención.

En tercer lugar, nos oponemos a las enmiendas porque estamos regulando una situación provisional, que tendrá una repercusión importante en el sector de la minería del carbón, a la vista del establecimiento del contrato-programa para HUNOSA y otras empresas de este sector. Es evidente que si el año próximo vamos a exigir a HUNOSA un nivel de productividad y absentismo, para conseguir esta subvención por tonelada que supondrá el contrato-programa, no parece justo que a Minas de Figaredo se le dé una especie de cheque en blanco, porque nos parece que la situación de ambas empresas, por ser dos empresas públicas, es muy parecida.

Es evidente que el comportamiento de Minas de Figaredo durante el año 1980 será un dato más, de suma importancia, para la aprobación de este contrato-programa del que he hablado anteriormente. Pero si no se establecen unos objetivos y unas exigencias que habrán de ser alcanzados por la gerencia, los datos que pueda aportar la experiencia de «Minas de Figaredo» carecerán de valor.

En cuanto al plan estratégico que pretende el Grupo Parlamentario Comunista, entendemos que no cabe estudiarlo hasta que no esté constituida la empresa pública, como aquí se ha manifestado incluso por representantes sociales de la empresa.

En relación con la enmienda transaccional que presenta el Grupo Parlamentario Comunista, nos oponemos también a la misma por

las razones que han sido apuntadas anteriormente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León Herrero.

¿En turno de rectificación algún Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Tamames por el Grupo Parlamentario Comunista.

El señor TAMAMES GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, para hacer una rectificación al señor León Herrero, en el sentido de que no vemos la razón para que no se pueda exponer el tema del llamado plan estratégico, o simplemente plan de inversiones para reorganización y reestructuración. Ese plan lleva implícita una serie de cuestiones, puesto que si se va a escuchar al Consejo Regional de Asturias y al Comité de empresa, llevará incluso incorporadas una serie de observaciones sobre el órgano de gestión, sobre el futuro tratamiento de una serie de cuestiones pendientes en materia laboral, como puede ser todo lo relativo a situaciones conflictivas pasadas. Pero yo no veo la razón para que no figure en el texto de la ley esta referencia al plan.

Nosotros no nos oponemos al propósito del señor León Herrero de que primero hay que constituir la empresa, y una vez que esté constituida la empresa, se va a hacer el plan estratégico. Lo que sí queremos es que figure dentro de la ley, en el artículo 1.º, que trata de la adquisición de la empresa por el Instituto Nacional de Industria. Eso está en el artículo 1.º

En el artículo 2.º vendría lo referente a la fijación en el Presupuesto para 1981 de una partida o partidas para atender a lo que representa esta incorporación en materia de déficit, con esa flexibilidad que se resolvería en el artículo 3.º con la presentación de un mínimo esquema de lo que sería ese plan estratégico, ese plan de inversiones para reestructuración y reorganización. Esto es coherente. Me parece que desde el punto de vista lógico no va en contra de ninguno de los propósitos del señor León Herrero; al contrario, yo diría que lo que hace es aclararlo todavía

más, en una secuencia lógica de adquisición por el INI, al escuchar a determinadas instancias para realizar ese plan que lo elaboraría el Gobierno tal y como se dice ahí. No se pretende tampoco ahora intervenir en todas las actividades, pero lo elaboraría el Gobierno escuchando a las dos partes muy interesadas, que son el Consejo Regional, que está interesado naturalmente en lo que se refiere a energía y dar fomento de la actividad en Asturias, y el Comité de Empresa, que está interesado en todas las cuestiones a que me refería antes.

Creo que el Grupo Parlamentario de UCD nos daría una buena muestra no ya de generosidad, sino de coherencia lógica, aceptando estas propuestas que, además, son muy razonables porque, como ha destacado el señor Boyer, la cifra de 2.480 pesetas de la CEE, incluso aceptándola como buena para aplicarla a España, habría que matizarla con el entorno social, con lo que es el célebre «habitat» minero, etc., que no es el mismo en la cuenca del Ruhr o del Borinje, las pocas minas que quedan ya en el sur de Bélgica, que las minas de Gales; en eso hay diferencias, en más o en menos pueden ser, pero hay diferencias. No solamente ese es el problema, incluso con el «ceteris paribus», haciendo abstracción de todo lo demás, y dejando las 2.500 pesetas, resultaría que son pesetas de 1978. Y ya ha pasado el año 1979 en que en España tuvimos un 16,5 de aumento, y estas pesetas hay que convertirlas en pesetas en 1980 y nos vamos a encontrar, por lo menos, a lo largo del año, con una previsión de que la inflación se mantenga como en el año 1979 y llegaremos al 1 de julio de 1980 con pesetas que van a valer aproximadamente del orden de un 25 por ciento de promedio más que las de 1978.

Entonces ya no serían 2.500 pesetas, sería otra cifra, incluso es posible que los aumentos de productividad hagan necesario llegar a esa cifra de 2.500 pesetas traducida a pesetas de 1980. Es posible que ese año si efectivamente se crea una nueva dinámica en la empresa, ese conocimiento y participación de los trabajadores en los problemas, ese auspiciar el acuerdo también del Consejo de Asturias para que se creara una nueva dinámica, los aumen-

tos de productividad permitan que la cifra sea menor de 2.500 pesetas en 1980.

Por eso yo creo que tiene bastante lógica, y además es la lógica casi de la evidencia y si no al tiempo, porque vamos a ver que cuando se discutan los Presupuestos para el año 1981 se tendría que revisar la cifra que hoy se propone. Por ello hacemos un llamamiento para que UCD reconsidere todo esto, lo integre en la coherencia lógica y lleguemos a un acuerdo. Creo que en este tema estamos todos de acuerdo y el problema no es ahora discutir. Estamos de acuerdo con que se integre en el sector público Minas de Figaredo. Es un asunto urgente; es un asunto en el que los trabajadores tienen mucho que decir, porque de ellos depende el absentismo, los rendimientos, depende casi todo. También tiene que decir el INI, el Ministerio de Industria y, en definitiva, el Gobierno.

Vamos a tratar, en vez de ser una cosa rígida que vaya a crear graves conflictos en el futuro, de establecer un cauce de aplicación de unos principios para que se vayan aplicando lógicamente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Boyer.

El señor BOYER SALVADOR: Señor Presidente, quisiera rectificar, sencilla y rápidamente, dos argumentaciones contra la enmienda del señor León Herrero. Por una parte, la argumentación de que sería establecer una diferencia entre HUNOSA y Minas de Figaredo el admitir la enmienda transaccional, porque creo que es precisamente lo contrario. HUNOSA no tiene una subvención por tonelada. Por tanto, no se ha aprobado el sistema de la subvención por tonelada. Es una pretensión con la que estamos de acuerdo, pero no se ha fijado, y de momento lo que existe es un principio de subvención presupuestaria, sea cual sea la desgracia que ocurra en HUNOSA, según viene sucediendo en los últimos años. Por consiguiente, si se estableciera para Minas de Figaredo, lo que ocurriría es que se produciría precisamente esa discriminación entre las dos empresas carboníferas del Instituto en Asturias.

En segundo lugar, el hecho de que las 2.500 pesetas establezcan una línea de tierra que va

a permitir juzgar si la gestión es buena o es mala merece dos objeciones: primero, que es ya un poco petulante pensar que cuando el INI todavía no ha entrado en la empresa, no la conoce, ya se le puede establecer una línea de tierra. En HUNOSA no se ha conseguido establecer una línea de tierra; desde la formación de HUNOSA no ha existido un criterio para que la gerencia pudiera ser juzgada como eficiente o no y los trabajadores si han tenido una productividad adecuada o no. Resulta que cuando se entra en una empresa ya ese año se pretende establecer una línea de tierra, antes de que el Instituto haya podido fijar las condiciones de la explotación y antes de que se hayan invertido los fenómenos nocivos de los últimos años.

Parece, realmente, una pretensión excesiva que ya el primer año se fije una línea de tierra. Pero es que, además, existen dudas sobre si las 2.500 pesetas son una línea de tierra o, efectivamente, no lo son. Según los cálculos que se nos han expuesto resulta que aún sobrarían 700 pesetas de margen amplio. Según otras consideraciones, en comparación con lo que ocurre en las minas extranjeras, la línea de tierra estaría mucho más alta. De manera que caben dudas completamente razonables de si las 2.500 pesetas, que además son un techo, podrían ser menos. Realmente no se sabe si son una línea de tierra útil o no.

Por estas consideraciones y por las que hicimos anteriormente, que naturalmente no han sido rebatidas, pensamos que la enmienda transaccional debe ser apoyada.

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde la posibilidad de un turno último al Grupo Parlamentario Centrista. Tiene la palabra el señor León Herrero.

**El señor LEON HERRERO:** Gracias, señor Presidente, para contestar, en primer lugar, a las manifestaciones del señor Tamames en cuanto al programa operativo que anualmente, y el plan cuatrienal, tiene que establecer una empresa pública a partir del momento de su constitución. Por tanto, a partir de esa constitución es cuando tiene que establecer este programa.

La empresa en su momento —estamos de acuerdo— tendrá que escuchar al Consejo

Regional de Asturias, pero entendemos que hasta tanto no esté constituida e integrada en el colectivo del INI no tiene que escuchar al Consejo Regional de Asturias.

En cuanto a la consideración que hace el señor Tamames sobre las pesetas por tonelada, si son de 1978 ó de 1979, lo que tengo que decir es que son pesetas de 1980, porque esta ley ha entrado en la Cámara el 10 de enero de 1980.

Quiero recordarle también que el colchón que hay en cuanto a la subvención, creo recordar que es de 772 pesetas sobre los cálculos que ha hecho la Dirección General de Minas.

En lo que respecta a las manifestaciones del señor Boyer, quiero decirle que probablemente yo no he sabido explicarme, pero cuando hablaba de HUNOSA no me refería a la situación actual de dicha empresa, sino del futuro contrato-programa que tendrá HUNOSA en su momento; y como sabe muy bien el señor Boyer, el contrato-programa supone una subvención por tonelada, supone unos límites. Yo no me refería, en absoluto, a la situación actual.

En cuanto a que no hay una línea tope, yo creo que habrá que fijarla, porque este es, en definitiva, el sistema que están utilizando todos los países de la Comunidad Económica Europea, como también conoce bien el señor Boyer. Creo que aquí se nos ha explicado convenientemente por parte del Director General de Minas en qué consiste esa subvención y que en cualquier caso la media está por debajo de esta cantidad. Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Tamames

**El señor TAMAMES GOMEZ:** Señor Presidente, si se me permite un pequeño turno de observación, aunque no sé reglamentariamente dónde se ubica, pero que creo que en la dinámica de la Comisión está y es pertinente.

En cuanto a las palabras del señor León Herrero sobre las pesetas, yo creo, si me permite una observación, con toda la cordialidad del mundo, que no existen las pesetas por Decreto. Lo que plantea el señor León

Herrero son casi pesetas, no por Decreto, sino por proyecto de ley, porque el hecho de que el proyecto de ley entre el 10 de enero no significa que las pesetas sean pesetas de 1980. En febrero o marzo de 1981 nos dirá la estadística qué pesetas son, porque realmente se sabrá entonces. Hoy no lo saben ni Abril Martorell, ni Dios lo sabría, porque, en definitiva, si se permite también esta excursión teológica, si hay un libre albedrío para los actos de los hombres, son los actos de los hombres los que determinarán qué pesetas van a ser.

Por eso, si el argumento de Centro Democrático es que son pesetas de 1980 por proyecto de ley, o por Real Decreto, o como se quiera llamar, entonces toda su argumentación se viene abajo; se viene abajo porque no lo sabe nadie qué pesetas van a ser y por eso hay que esperar a un estudio que se presentará a finales del verano o principios del otoño, donde se dirá: en función de la marcha de la experiencia, en función de la marcha de la inflación, en función de todo esto, para el presupuesto de 1981 se propone la cifra de tantas pesetas por tonelada. Es muy razonable lo que se está diciendo. Es absolutamente razonable. Por eso yo no acabo de comprender por qué en una cosa tan razonable no hay un punto de reflexión y se acepta nuestra propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tamames, por este uso extrarreglamentario de un turno.

Creo que corresponde a la Comisión votar en primer lugar, de conformidad con el Reglamento. Primero, habría que votar la enmienda transaccional; en el caso de ser derrotada, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, en caso de ser derrotada esta segunda enmienda, el texto de la Ponencia.

El señor MARTIN OVIEDO: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: El señor Martín Oviedo tiene la palabra extrarreglamentaria-

mente. Por tanto, le ruego que el uso sea moderado.

El señor MARTIN OVIEDO: He creído interpretar, quizá mal, que el Grupo Socialista se sumaba a la enmienda de aproximación del Grupo Comunista, y en ese sentido preguntaría si el Grupo Socialista mantiene o no su enmienda original.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Silva.

El señor SILVA CIENFUEGOS-JOVELLANOS: El señor Martín Oviedo debía estar prendido de la especulación teológica del señor Tamames en el momento en que retiramos nuestra enmienda para sumarnos a la propuesta por el Grupo Parlamentario Comunista.

El señor PRESIDENTE: Entonces no se vota la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Vamos a votar la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Le corresponde ahora a la Comisión votar el artículo 2.º, conforme al texto del informe de la Ponencia. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 12.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º conforme al texto del informe de la Ponencia.

Para explicación de voto tiene la palabra el señor Silva, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor SILVA CIENFUEGOS-JOVELLANOS: Señor Presidente, simplemente, con toda brevedad, para hacer una precisión que creemos que ha quedado sobreentendida,

pero por si así no fuere redundamos en ella. Es la que hemos votado en contra en cuanto que el rechazo de la enmienda implica el que figure un texto al que nos hemos opuesto, pero que, en cualquier caso, estamos de acuerdo con la fijación de una consignación en los presupuestos y la disconformidad que alcanza únicamente a la rigidez que comporta el que en la ley aparezca ya prefijado el importe de dicha subvención.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de explicación de voto tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Simplemente, para explicar que nuestra línea es idéntica a la ya expuesta por el señor Silva en el sentido de que no se trata de impedir que en los presupuestos para 1981 figure una cifra, sino de que la cifra, en base a todos los argumentos del debate, fuese fijada anteriormente con más flexibilidad y de manera más razonable.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Tamames.

Tiene la palabra el señor Martín Oviedo para explicación de voto.

El señor MARTIN OVIEDO: Señor Presidente, para una mínima explicación de voto, que nos parece necesaria en este artículo, que se refiere tanto a nuestra posición contraria a la enmienda de aproximación que, dentro de una posición diaria de acercamiento a los proyectos, ha sido presentada por el Grupo Comunista, a la cual se ha adherido el Grupo Socialista. Por consiguiente, reiterando nuestras posiciones iniciales, en las que no voy a insistir, debo decir que hemos mantenido el texto del proyecto de ley porque creo que después de la sesión informativa y los datos que se han dado, esas cifras no son cabalísticas ni caprichosas.

Estamos a favor, y estaremos siempre, de que la gestión de la empresa pública tenga unos límites racionales, que existan por tanto unas previsiones y, por ello, no entendemos en qué forma se podría extender toda una filosofía de gestión, no ya de la empresa pública, sino incluso del Estado, si no existe

unas previas previsiones, valga la redundancia, en las cuales pueda moverse.

Por consiguiente, para nosotros la filosofía fundamental de este proyecto, a lo que el proyecto debe limitarse, a nuestro modo de ver, es a fijar un modo de gestión en la empresa privada y pública, en primer término, y, en segundo término, una previsión y unas pérdidas que tienen que ser razonablemente demostradas y para nosotros lo han sido. En este sentido, aceptamos el reto que también supone para el partido del Gobierno el que unos datos, que el Gobierno ha avalado, puedan por supuesto verificarse; aceptamos ese reto, pero como contrapartida, lo que no podemos aceptar es la filosofía que subyace, que se ha dicho por alguno de los intervinientes anteriores, de que la empresa pública pueda gestionarse sin fondos, sin una responsabilidad de gestión clara y, por tanto, la labor del Parlamento debe ser fijar unos límites.

Se ha citado aquí el caso de HUNOSA y el Grupo Centrista ha expuesto reiteradamente que no estamos a favor de una gestión sin fondos, de una gestión no consignada en presupuestos y, en definitiva, de que hagamos de ello un pozo sin fondo, puesto que es la primera ocasión en que el sector público, dentro del Gobierno actual, va a tomar una iniciativa de empresa privada. Queremos separar a HUNOSA, introducir una filosofía de racionalización política y económica y, por tanto, no entendemos fácilmente cómo se puede proponer por ciertos grupos, muy partidarios, más que nosotros por supuesto, de la empresa pública, el que ésta se gestione con arreglo a unos planes más o menos en el aire en el futuro y, encima, sin unas previsiones.

Por esa razón nos hemos opuesto a las enmiendas y, en definitiva, a la enmienda votada y hemos mantenido el texto del proyecto en la confianza y seguridad de que este texto, si no son deformadas esas cifras por ciertas presiones de algunas centrales, podrá mantenerse perfectamente.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a considerar el artículo 3.º. Tiene la palabra el señor Tamames. Artículo 3.º

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, sobre la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, efectivamente, ya hicimos un anuncio previo acerca de la manera en que resumiríamos todas nuestras enmiendas restantes en una sola de carácter transaccional. El sentido se explicó ya con anterioridad. A pesar de que se haya votado el artículo 2.º, que hace referencia a la subvención máxima por tonelada, quiero decir, sin embargo, que la enmienda que haría nacer un artículo 3.º nuevo sigue teniendo plena virtualidad, porque el plan quedaría establecido, aunque sin una relación directa con las 2.500 pesetas; de todas formas seguiría siendo igualmente necesario y, por lo tanto, mantenemos esa enmienda transaccional y pediría al señor Presidente que desde la Mesa se diera lectura nuevamente a la enmienda transaccional en su conjunto, en su totalidad, tal como se ha presentado por este Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Por el señor Letrado se dará lectura de la enmienda.

El señor LETRADO: Dice así: «En el plazo de seis meses y con los informes previos que estime necesarios, entre ellos preceptivamente los del Comité de Empresa y del Consejo Regional de Asturias, el Gobierno aprobará un plan de inversiones para la reestructuración y reorganización de Minas de Figaredo, S. A., de tal forma que se garanticen los puestos de trabajo y, simultáneamente, sea posible elevar la productividad. Para alcanzar la paz laboral y los compromisos adquiridos por los trabajadores sobre rendimientos, se aplicará la amnistía laboral en el momento en que se constituya la empresa pública, de tal forma que devuelva a los puestos de trabajo al personal actualmente despedido por motivos laborales y sindicales.»

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda, por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Silva.

El señor SILVA CIENFUEGOS-JOVELLANOS: En relación con esta enmienda, nosotros querríamos introducir una variación transac-

cional, exactamente en lo que respecta al segundo párrafo que ha sido leído por el señor Letrado, en el sentido de que cuando se hace la referencia a la amnistía, ese redactado fuese sustituido por el siguiente, que pasaré seguidamente a la Mesa, y que reza así:

«Una vez constituida la nueva empresa Minas de Figaredo, S. A., dentro del sector público, el Gobierno adoptará las medidas oportunas a fin de posibilitar la reincorporación de los trabajadores que, por razón de su actuación laboral y sindical en la crisis de anomalía que atravesó la empresa, se encuentren en situación de sanción o despido de la misma». Este redactado pasaría a constituir una disposición adicional, que nos parece que metodológicamente es el lugar oportuno.

El señor PRESIDENTE: ¿Aceptaría el Grupo Parlamentario Comunista que fuera considerada su enmienda en la redacción propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista?

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, yo querría que el señor Silva nos leyera nuevamente la propuesta.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia no tiene inconveniente en suspender la sesión por unos minutos, si lo desean.

El señor TAMAMES GOMEZ: Con medio minuto bastaría.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por un momento.

*Después de una breve interrupción, dijo*

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista está ya en condiciones de ofrecer un texto. Por el señor Letrado se va a leer el artículo 3.º en su versión transaccional aceptada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Comunista.

El señor LETRADO: El artículo 3.º queda exactamente igual que el anteriormente presentado por el Grupo Parlamentario Comunista, a excepción del último párrafo, que pasaría a constituir, en la versión del Grupo Par-

lamentario Socialista, una Disposición adicional primera.

Por tanto, el artículo 3.º a votar en su caso en este momento procedimental diría así: «En el plazo de seis meses, y con los informes previos que estime necesarios, entre ellos preceptivamente los del Comité de Empresa y del Consejo Regional de Asturias, el Gobierno aprobará un plan de inversiones para la reestructuración y reorganización de Minas de Figaredo, S. A., de tal forma que se garanticen los puestos de trabajo y, simultáneamente, sea posible elevar la productividad».

Disposición  
adicional  
(nueva)

El señor PRESIDENTE: En la versión del Grupo Parlamentario Socialista esto iría complementado por una disposición adicional que sería conveniente que conociera la Comisión en este momento.

El señor LETRADO: Disposición adicional primera propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista: «Una vez constituida la nueva empresa de Minas de Figaredo, S. A., dentro del sector público, el Gobierno adoptará las medidas oportunas a fin de posibilitar la reincorporación de los trabajadores que, por razón de su actuación laboral y sindical en la crisis de anormalidad que atravesó la empresa, se encuentren en situación de sanción o despido de la misma».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Si les parece a los señores Diputados, pasamos a votar la enmienda transaccional al artículo 3.º, según el texto recientemente leído por el señor Letrado. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 17.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda transaccional.

Corresponde ahora votar el texto del artículo 3.º, según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 3.º, de acuerdo con el texto del informe de la Ponencia.

Para explicación de voto tiene la palabra el señor Silva.

El señor SILVA CIENFUEGOS-JOVELLANOS: Brevemente para poner de manifiesto que hemos votado afirmativamente la enmienda transaccional sugerida por el Grupo Parlamentario Comunista, porque recoge sustancialmente la propuesta que fue hecha por los representantes de este Grupo en Ponencia, y no nos importa en absoluto aceptar ese criterio que recoge, el nuestro, sino que, por el contrario, celebramos mucho que el Grupo Parlamentario Comunista haya retirado gran parte de sus enmiendas, las haya puesto en razón y haya aproximado sus criterios a los que en los trabajos de la Ponencia fueron mantenidos por el Grupo Parlamentario Socialista.

Por otra parte, tendríamos que decir que lo que se pretendía con esta enmienda era ni más ni menos que la integración fuera sometida a un plan. Nosotros somos partidarios de que la integración se produzca de acuerdo con un plan; de que se elabore un plan tras dicha integración, a fin de que puedan realizarse los objetivos empresariales que se pretenden con la propia integración.

El Grupo Parlamentario Centrista, por el contrario, únicamente quiere establecer un tope, un techo máximo, pero renuncia a establecer un plan. De esta manera, todos nos reconducimos a nuestras respectivas filosofías en cuanto a la empresa pública, y la nuestra es que ésta se gestione de acuerdo con un plan. La filosofía del Grupo Parlamentario Centrista parece que es la de que no exista ese plan o, por lo menos, una previsión legislativa del mismo, sino que únicamente haya un tope para que, en ausencia del plan, se tropiece o no con el mismo, pero sin que exista en ningún momento un proceso de planificación previo que haga viable la gestión de la empresa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo, para explicación de voto.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Quiero decir que nosotros no hemos retirado ninguna enmienda, sino que las hemos subsumido sacando la síntesis de las mismas.

Consideramos que precisamente para que las Minas de Figaredo no sean un caso sin fondo de la economía española, como está resultando HUNOSA, necesitaban que se elaborase un plan de gestión que estuviese de acuerdo con un elemento fundamental y decisivo para toda gestión: los trabajadores y el conjunto de la sociedad asturiana, que son los que están interesados en que Figaredo produzca y que Asturias salga del bache en que se encuentra actualmente.

Esto se ha rechazado y posiblemente sea fatal para el desarrollo de Minas de Figaredo. Nosotros, los trabajadores de Figaredo, como los de toda la cuenca minera, no nos dejamos conducir fácilmente, como parece que se ha insinuado aquí. Defendemos siempre con gran responsabilidad nuestros derechos. Una contrapartida fundamental, decisiva para que marche Figaredo, es que sean escuchados los trabajadores, y no se contempla ninguna previsión al respecto ni en Asturias ni en Minas de Figaredo. La responsabilidad será de quien nos ha puesto en esta situación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Centrista, el señor León Herrero.

El señor LEON HERRERO: Para explicar el voto del Grupo Parlamentario Centrista en relación a la integración de Minas de Figaredo en el sector público. Compartimos los argumentos del señor Silva en el sentido de que haya un plan y un programa, pero no que ese plan esté en la ley. El techo máximo que hemos presentado para que se elabore este plan es una condición posible, y el plan ha de estar regulado por la Ley Presupuestaria.

En cuanto a las manifestaciones del señor Fernández Inguanzo, tengo que decir que nosotros no hemos rechazado el plan, que está siendo estudiado por la Dirección General de Minas y los organismos pertinentes, que aquí se han dado una serie de explicaciones y que se han recibido datos de todas las partes integrantes en Minas de Figaredo, a través de la Comisión gestora, y que han sido numerosas las reuniones de los responsables de la Administración con la Comisión gestora. Esto lo sabe muy bien el señor Fernández Inguan-

zo como Diputado por Asturias, porque tanto él como yo hemos tenido reuniones a efectos de Minas de Figaredo con la propiedad y con la representación social de la empresa, porque yo no he querido hablar aquí del historial que ha tenido esta empresa durante los dos últimos años. Este historial, lo sabemos muy bien los Diputados por Asturias, ha sido un historial de dificultades graves, importantes, y es por eso que el Grupo Parlamentario Centrista ha presentado urgentemente el proyecto a las Cortes, y ha pedido, por primera vez, competencia legislativa a la Comisión, para que sea la Comisión de Industria, en trámite de urgencia, la que resuelva este caso difícil, este caso de Minas de Figaredo. Creo que con esta ley resolveremos el futuro de más de 1.400 obreros que tiene Minas de Figaredo y, sobre todo, empezaremos a resolver de alguna manera el sector de la minería del carbón en Asturias, y será, no me cabe la menor duda, un paso adelante para la solución de los problemas graves e importantes que tiene planteados el sector de la minería asturiana. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León Herrero.

Hemos de votar en este momento la Disposición adicional de conformidad con el texto propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista y, en su nombre, por el señor Silva.

¿Se lee nuevamente el texto, o es ya conocido por la Comisión? (Pausa.) Vamos a votar.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 17; a favor, 12.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la Disposición adicional propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Algún turno de explicación de voto en relación con esta Disposición adicional? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Martín Oviedo.

El señor MARTIN OVIEDO: Me he adelantado a pedir la palabra en explicación de voto para que pueda haber, si lo estiman oportuno otros intervinientes, aprovechándola como suele ser normal y todos hacemos, como réplica a posibles argumentos.

Quisiera decir dos cosas. Una, que no hemos votado en contra de esta Disposición adicional que se propone porque estemos en contra del principio, en los términos legalmente establecidos, sino porque esos términos están establecidos ya en unas determinadas leyes, en unas resoluciones administrativas y, por tanto, lo que mantenemos es que no sigamos haciendo leyes y publicando en el «Boletín Oficial del Estado» cosas que ya están legisladas por estas Cortes, por estas Cámaras, y que, en definitiva, han de cumplirse en sus propios términos.

Si la intención de la Disposición adicional que hemos oído muy rápidamente es, en definitiva, que se cumpla lo establecido, nosotros estamos de acuerdo con ello, y por tanto nos parece innecesario el que se repita ley por ley y hasta caso por caso, como sería la circunstancia concreta de ésta.

En este sentido nos sucede exactamente lo mismo con el resto de las enmiendas que han sido planteadas, porque desde unas posiciones iniciales y maximalistas como también se ha dicho, el Grupo Parlamentario Comunista ha hecho una síntesis desdoblado en esa Disposición el artículo 3.º que proponía, y en esta Disposición adicional nuevamente hemos de afirmar que no estamos en contra de los principios, y que no se interprete, por tanto, de otro modo nuestro voto desde otras filas.

Como hemos dicho antes, estamos de acuerdo con los principios, pero no con el fetichismo del «Boletín Oficial del Estado», en el que desde luego no creemos. Las Disposiciones están ahí, y nosotros seremos los primeros en exigir que se cumplan, pero no en reiterar matices y caso por caso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martín Oviedo.

Tiene la palabra el señor Silva.

El señor SILVA CIENFUEGOS-JOVELLANOS: Muy brevemente también, señor Presidente, para agradecer ante todo la cortesía del señor Martín Oviedo al haber solicitado el turno de explicación de voto con anterioridad, con lo que no hace sino corresponder a la cortesía que había tenido este Grupo anteriormente por dos veces al solicitarlo antes que el señor Martín Oviedo.

Nosotros hemos defendido esta enmienda, en primer lugar, porque refleja un acuerdo efectivo que se produjo —como ha tenido la amabilidad de leer el Director general de Minas— entre los trabajadores de la empresa y la Administración. En un principio no veíamos absolutamente necesario que figurase este fragmento del contenido del acuerdo en la ley, pero, sin embargo, lo vemos muy conveniente ante la sospecha de que pueda quedar la aplicación efectiva de este acuerdo al libre albedrío del Gobierno, sin que, por otra parte, entremos en estos momentos en la discusión teológica entre el libre albedrío y el determinismo que enfrascó a jesuitas y dominicos durante un tramo importante de nuestra historia. Creemos, no obstante, que es conveniente, aunque no fuese absolutamente necesaria, la inclusión de esta enmienda.

Como balance provisional del curso de estos debates podemos establecer la conclusión de que el Grupo Parlamentario Centrista, al rechazar todas las enmiendas que directamente hemos propuesto o hemos apoyado el Grupo Parlamentario Comunista, no ha seguido un plan. El Grupo Parlamentario Centrista no ha seguido un plan porque, primero, defiende la necesidad de que la integración de Minas de Figaredo en el sector público se produzca con la existencia de un plan de explotación, inversión o reestructuración; posteriormente, cuando todavía no se habían enfriado las palabras del señor Martín Oviedo, vota en contra de que se legalice la necesidad de que exista un plan, lo que no quiere decir que se legalice el plan mismo, sino la previsión legislativa de que, efectivamente, exista un plan que dé viabilidad a la integración de Minas de Figaredo.

Por otra parte, primero se acoge a los términos de informes técnicos y de acuerdos para fijar el techo máximo de 2.500 pesetas y, posteriormente, desprecia los términos de esos acuerdos, a la hora de incorporar a la ley la previsión sobre la concesión de una amnistía o un dispositivo de readmisión de los despedidos.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista ha sido coherente con su filosofía tanto a la hora de defender la existencia de un plan y que figure imperativamente exigi-

do en la propia ley, como a la hora de operar a lo largo de los debates de esta Comisión con plenitud legislativa, con arreglo a un mínimo de lógica y coherencia en el curso de los debates y en el mantenimiento de sus respectivas posiciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Silva.

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, simplemente para destacar que hemos votado la enmienda transaccional socialista, hecha sobre una segunda parte de la enmienda transaccional comunista. Queremos recordárselo al Grupo Socialista, que algunas veces también nos recuerda otras cosas a nosotros, con la máxima cordialidad.

Quiero decir —y esto es lo importante en realidad— que el debate ha sido, en nuestra opinión, de gran interés por los aspectos ya destacados: la presencia aquí de partes interesadas en la discusión, aparte del Congreso, los representantes directos de los trabajadores y de la Administración. Nosotros creemos que el texto taquigráfico de esta sesión va a ser útil en el futuro, va a ser una parte de los elementos de trabajo en Asturias, en la Dirección General de Minas y en el INI, porque hay interpretaciones auténticas de los legisladores y se tendrán que tener en cuenta también en la solución de conflictos.

En ese sentido, querríamos resumir algunas de las razones de nuestra postura en la última cuestión puesta a votación, diciendo que, en nuestra opinión, las explicaciones dadas por el Grupo Centrista vienen a demostrar que en el fondo están de acuerdo con con nuestros argumentos y que ha habido una especie de resistencia, digamos formal, a admitirlos con plenitud y traducirlos en el texto legal, porque vienen a decir que el límite no es rígido, son 2.500 pesetas por tonelada producida; ya de hecho no es rígido porque si se tiene que poner para el presupuesto de 1981, se tendrá que poner antes del 1 de septiembre de 1980, fecha en la cual no se sabrán las toneladas producidas; y como habrá que poner una cifra global, el resultado seguirá siendo flexible y además habrá que pun-

tualizar esto de las pesetas para 1980 que, como hemos dicho, ha quedado por determinar.

El propio Grupo Centrista, en su última explicación de voto, ha dicho que van a hacer un plan; es decir, habrá plan, que es lo que dijimos nosotros cuando tratamos de convencerles para que hubiese un plan. Nos congratulamos con toda claridad de que diga que va a haber un plan; lo único que no dicen es si va a ser en seis meses, pero suponemos que será en esos seis meses, porque, si no, tendremos que esperar tres años y se puede venir abajo gran parte de la estructura técnica de una explotación que hay que mejorar rápidamente.

Luego han dicho que están de acuerdo con los propósitos de amnistía; lo que ocurre es que pensaban que no era necesario incluirlo en la propia ley. Nos parece muy bien y eso lo tendrá en cuenta la empresa en el momento de interpretar el sentido de la ley que, incorporada Minas de Figaredo al sector público, hay que ir a una verdadera amnistía laboral, que es el nombre que nosotros incluíamos en nuestra enmienda inicialmente y que luego se modificó para ponerlo, quizá, de una manera más aceptable para el Grupo Centrista, pero, que al fin y al cabo, es una aplicación de la amnistía laboral.

Finalmente, decir que esta ley es posible, en buena medida, no sólo por la soberanía nacional aquí representada, sino por la presión de los trabajadores que, al fin y al cabo, debe incitarles a la soberanía nacional, y no son cosas dispares ni que no tengan relación. La acción de los trabajadores en eso que se llamaba la crisis de anormalidad —y que es de lo más normal, donde no hay problemas—, es lo que ha permitido sacar esta ley, llevarla adelante y, por eso, nosotros insistimos en que para que esta ley, una vez que permita la inserción en el sector público, tenga sus frutos, hay que resolver los problemas que quedan de la tensión laboral y que solamente atacando estos problemas, o atacando, quiero decir, con soluciones verdaderamente favorables para ambas partes, resolviendo estos problemas, se restañarán las últimas heridas, se cerrarán las últimas brechas y Minas de Figaredo puede ser una buena empresa pública dentro de lo que es la situación problemática

de la minería del carbón. En este sentido, pensamos que el texto, el acta de esta Comisión, va a ser enormemente útil para que se aplique la ley con todo lo que tiene de carga política, de carga económica y de responsabilidad de todos para resolver un problema.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Tamames, cuya buena parte de su explicación de voto ha consistido en su interpretación de la explicación de voto de otro Grupo Parlamentario.

Yo creo que con esta intervención finalizan los trabajos de la Comisión en el día de hoy, y, como indicamos al comienzo de la misma, en principio y teniendo en cuenta, también, la agenda de trabajo del señor Ministro de Industria y Energía, al cual hemos citado varias veces y hemos sido nosotros los que hemos fallado, nos podríamos reunir el próximo miércoles, día 5, a las diez de la mañana.

Muchas gracias.

*Se levanta la sesión a la una y veinte minutos de la tarde.*

Precio del ejemplar ..... 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID